

**DETERMINACIÓN DE LA VIABILIDAD FINANCIERA EN LA DECISIÓN DE
FORMALIZAR UNA EMPRESA DEL SECTOR GANADERO DEL CORREGIMIENTO
DE GALICIA - BUGALAGRANDE CON EL OBJETIVO DE HACER USO DEL
DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DEL IVA DESCONTABLE**



ANA GABRIELA ALZATE OSORIO

VALENTINA OSORIO VALENCIA

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
VALLE DEL CAUCA**

TULUÁ

2022

**DETERMINACIÓN DE LA VIABILIDAD FINANCIERA EN LA DECISIÓN DE
FORMALIZAR UNA EMPRESA DEL SECTOR GANADERO DEL CORREGIMIENTO
DE GALICIA - BUGALAGRANDE CON EL OBJETIVO DE HACER USO DEL
DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DEL IVA DESCONTABLE**



ANA GABRIELA ALZATE OSORIO

VALENTINA OSORIO VALENCIA

DIRECTOR

LEYDER ALCIDES VALENCIA ALFARO

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
VALLE DEL CAUCA**

TULUÁ

2022

Resumen

En este trabajo se aborda la situación del sector ganadero del norte del Valle del Cauca con relación al derecho a la devolución del IVA descontable, tomando como caso de estudio el corregimiento de Galicia, ubicado en el municipio de Bugalagrande. Se presenta una disyuntiva entre la decisión de formalizarse para poder ejercer el derecho a la devolución del impuesto en referencia o continuar en la informalidad para evitar los costos y obligaciones que implica la formalización. Para esto, el objetivo del trabajo fue determinar la viabilidad financiera en la decisión de formalizar una empresa del sector ganadero del corregimiento de Galicia - Bugalagrande con el objetivo de hacer uso del derecho a la devolución del IVA descontable. Inicialmente se caracteriza la estructura y composición del sector ganadero del corregimiento de Galicia – Bugalagrande. Luego se describe el proceso y requerimientos para la devolución del IVA por concepto de consumo de insumos agropecuarios en el sector ganadero. Seguidamente se proyectan los flujos de caja y estados financieros de la empresa del sector ganadero del corregimiento de Galicia – Bugalagrande que tenga en cuenta los costos de la formalización y los beneficios de la devolución del IVA descontable y, finalmente, se efectúa un ejercicio de planeación tributaria considerando el derecho a la devolución del IVA descontable para la empresa en estudio.

Palabras clave: devolución del IVA, IVA descontable, sector ganadero.

Abstract

This paper deals with the situation of the livestock sector in the north of Valle del Cauca in relation to the right to a refund of deductible VAT, taking as a case study the village of Galicia, located in the municipality of Bugalagrande. There is a dilemma between the decision to formalize in order to be able to exercise the right to a refund of the aforementioned tax or to continue informally to avoid the costs and obligations that formalization implies. For this, the objective of the work was to determine the financial viability in the decision to formalize a company in the livestock sector of the district of Galicia - Bugalagrande with the aim of making use of the right to discount VAT refund. Initially, the structure and composition of the livestock sector of the corregimiento of Galicia - Bugalagrande is characterized. Then the process and requirements for the VAT refund for the consumption of agricultural inputs in the livestock sector are described. Next, the cash flows and financial statements of the company in the livestock sector of the corregimiento of Galicia - Bugalagrande are projected, taking into account the costs of formalization and the benefits of the discounted VAT refund and, finally, a planning exercise is carried out. tax considering the right to discount VAT refund for the company under study.

Keywords: VAT refund, deductible VAT, livestock sector.

Tabla de Contenido

	Pág.
Resumen.....	III
Abstract.....	IV
Lista de cuadros.....	VII
Lista de gráficos.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	3
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
1.4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
2. OBJETIVOS.....	11
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	11
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
3. JUSTIFICACIÓN.....	12
4. MARCO DE REFERENCIA.....	14
4.1 MARCO DE ANTECEDENTES.....	14
4.2 MARCO TEÓRICO.....	15
4.2.1 Sistema tributario.....	15
4.2.2 Hacienda Pública.....	16
4.2.3 La política fiscal.....	17
4.2.4 La tributación y los impuestos.....	18
4.2.5 Control fiscal y los impuestos en Colombia.....	20
4.2.6 Aspectos teóricos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	21
4.2.7 Formalización empresarial.....	22
4.3 MARCO CONCEPTUAL.....	24
4.4 MARCO CONTEXTUAL.....	26
4.5 MARCO NORMATIVO.....	29
5. DISEÑO METODOLÓGICO.....	34

5.1	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	34
5.2	TIPO DE ESTUDIO	34
5.3	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	35
5.4	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	36
5.4.1	Fuentes primarias.....	36
5.4.2	Fuentes secundarias.....	37
5.5	FASES DE LA INVESTIGACIÓN	37
6.	CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL SECTOR GANADERO DEL CORREGIMIENTO DE GALICIA – BUGALAGRANDE	39
6.1	SECTOR GANADERO EN EL VALLE DEL CAUCA.....	39
6.1.1	Sector ganadero en la subregión centro-norte del Valle del Cauca	44
6.2	LOS COSTOS Y GASTOS EN EL SECTOR GANADERO	47
6.2.1	Rubros que generan costos y gastos en la actividad ganadera	48
6.2.2	Estructura de costos y gastos en la actividad ganadera.....	49
7.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y REQUERIMIENTOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA POR CONCEPTO DE CONSUMO DE INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL SECTOR GANADERO	54
7.1	EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE IVA EN BIENES EXENTOS.....	54
7.2	PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR DE IVA	56
7.2.1	Condiciones generales	56
7.2.2	Documentación requerida	58
7.2.3	Requisitos especiales	59
8.	PROYECCIÓN DE LOS FLUJOS DE CAJA Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DEL SECTOR GANADERO DEL CORREGIMIENTO DE GALICIA – BUGALAGRANDE A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA DESCONTABLE	63
8.1	ESTIMACIÓN DE FLUJOS DE CAJA Y ESTADOS FINANCIEROS	64
8.1.1	SITUACIÓN FINANCIERA SIN DEVOLUCIÓN DEL IVA.....	64
8.2	PLANEACIÓN TRIBUTARIA CON DEVOLUCIÓN DEL IVA	67
8.3	RESUMEN DE ESCENARIOS	72
9.	CONCLUSIONES	74
10.	RECOMENDACIONES.....	76
	REFERENCIAS	77

Lista de cuadros

	Pág.
Cuadro 1. Índice de formalidad empresarial	24
Cuadro 2. Evolución normativa del IVA en Colombia	30
Cuadro 3. Total predios con bovinos por número de cabezas, Valle del Cauca, 2016-2019	41
Cuadro 4. Inventario bovino, Tuluá, Valle del Cauca, 2018	45
Cuadro 5. Inventario bovino, Bugalagrande, Valle del Cauca, 2016-2019	46
Cuadro 6. Costo de producción en la ganadería de carne.	50
Cuadro 7. Costo por litro de leche, 2018.....	51
Cuadro 8. Formatos Solicitud de saldo a favor en IVA para contribuyentes Productores de Bienes Exentos (Leche Y Carne).....	59
Cuadro 9. Ingresos y compras empresa ganadera. 2013	64
Cuadro 10. Flujo de caja empresa ganadera. 2020	65
Cuadro 11. Estado de Resultados empresa ganadera. 2020	66
Cuadro 12. Flujo de caja empresa ganadera con la devolución automática del IVA. 2020	67
Cuadro 13. Estado de Resultados empresa ganadera con devolución automática del IVA. 2020	68
Cuadro 14. Flujo de caja empresa ganadera con la devolución del IVA. 2020.....	70
Cuadro 15. Estado de Resultados empresa ganadera con devolución del IVA. 2020	71
Cuadro 16. Resumen comparativo	72

Lista de gráficos

	Pág.
Gráfico 1. Total predios con bovinos, Valle del Cauca, 2016-2019.....	40
Gráfico 2. Composición predios ganaderos, Valle del Cauca, 2019	42
Gráfico 3. Inventario bovino, Valle del Cauca, 2015-2019	43
Gráfico 4. Inventario bovino, participación porcentual del Valle del Cauca respecto a Colombia, 2015-2019.....	44
Gráfico 5. Inventario bovino, Bugalagrande - Valle del Cauca, 2016-2018.....	46
Gráfico 6. Composición del Inventario bovino, Bugalagrande - Valle del Cauca, 2018.....	47
Gráfico 7. Distribución de costos por litro de leche. 2018.....	52
Gráfico 8. Índice de costos de producción en el sector ganadero de Colombia. 2011-2020.....	53
Gráfico 9. Resumen de escenarios posibles.....	73

INTRODUCCIÓN

En la actualidad es clara la pretensión del Gobierno respecto al hecho de que los ganaderos formalicen sus negocios, buscando que cumplan con obligaciones sobre el manejo de la contabilidad y la expedición de facturas de venta. En este documento se intenta mostrar la conveniencia de formalizarse para poder hacer uso de la devolución del IVA, mostrando a través de la simulación financiera y la planeación tributaria, que esto es viable para los ganaderos en el marco de ser empresas formales.

Por lo tanto, el objetivo del trabajo fue determinar la viabilidad financiera en la decisión de formalizar una empresa del sector ganadero del corregimiento de Galicia - Bugalagrande con el objetivo de hacer uso del derecho a la devolución del IVA descontable. Inicialmente se caracteriza la estructura y composición del sector ganadero del corregimiento de Galicia – Bugalagrande. Luego se describe el proceso y requerimientos para la devolución del IVA por concepto de consumo de insumos agropecuarios en el sector ganadero. Seguidamente se proyectan los flujos de caja y estados financieros de la empresa del sector ganadero del corregimiento de Galicia – Bugalagrande que tenga en cuenta los costos de la formalización y los beneficios de la devolución del IVA descontable y, finalmente, se efectúa un ejercicio de planeación tributaria considerando el derecho a la devolución del IVA descontable para la empresa en estudio.

Respecto a la metodología, se utiliza un enfoque cualitativo a través del cual se analizaron datos, se realizaron observaciones y se desarrollaron entrevistas que permitieron el alcance de los propósitos de la investigación. Por su parte, para alcanzar los objetivos propuestos es necesario utilizar un tipo de estudio descriptivo – analítico que proporcione las herramientas

para la caracterización de la actividad ganadera, en función del reconocimiento de los insumos agropecuarios susceptibles de devolución del IVA. Respecto al método de investigación, se utilizó el deductivo.

Al final se muestra que, al realizar el estado de resultados en el escenario de devolución automática del IVA, se obtiene al final un margen neto creciente, correspondiente a un promedio de 9.2% superior al escenario en el cual no se solicitaba la devolución del IVA. Esto corrobora la importancia de formalizarse e implementar la factura electrónica para poder acceder a estos beneficios tributarios existentes en la actualidad.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Inicialmente se realiza una consulta sobre los antecedentes relacionados con el tema de investigación, a propósito del uso del derecho a la devolución del IVA descontable. Para ello se consultaron algunos trabajos de grado en diferentes universidades a nivel nacional.

Ramírez y Zúñiga¹ en el año 2013 miden el impacto de la falta de gestión en materia de devolución del IVA por concepto de consumo de insumos agropecuarios, sobre la estructura de costos de las avícolas del corregimiento de Tres Esquinas de la ciudad de Tuluá.

Metodológicamente el trabajo referenciado requirió de un enfoque mixto. Fue cualitativo porque se describieron las características de la gestión de costos en las avícolas en estudio, así como la estructura de costos que poseen en la actualidad, para determinar la importancia de los insumos agropecuarios. Cuantitativo porque se calcularon indicadores de costos y medir el impacto de la falta de gestión en materia de devolución del IVA, utilizando para ello el método costo beneficio.

Las conclusiones lograron mostrar que el efecto de la ineficiencia de la DIAN en materia de devolución del IVA tiene un impacto negativo para las avícolas, tal como se observó en el escenario segundo presentado anteriormente, reduciendo la rentabilidad de las empresas y limitando su capacidad de generar flujos de caja, así como reduciendo sus posibilidades de endeudamiento financiero. Por lo tanto, un alivio o beneficio tributario que tiene como fundamento el mejoramiento de la competitividad del sector, está siendo afectado por la ineficiencia administrativa del ente encargado del recaudo tributario en el país. Esto desestimula

¹ RAMÍREZ GIRALDO, Jennifer Alexandra y ZUÑIGA CASTRO, Beatriz Eliana. Impacto de la devolución del IVA sobre la estructura de costos de las avícolas del corregimiento de tres esquinas en Tuluá. Trabajo de Grado Contador Público. Unidad Central del Valle del Cauca, Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, Contaduría Pública, Tuluá, 2013.

a los avicultores, teniendo en cuenta además que el procedimiento es engorroso por el número de documentos que debe diligenciarse, el tiempo que transcurre entre la declaración, solicitud y devolución, y finalmente la ineficiencia de la DIAN para el pago de dichas devoluciones.

En el año 2015 Chimone² efectuó un análisis sobre el proceso por medio del cual los productores de bienes exentos realizan el proceso de devolución de IVA ante la DIAN, correspondiente a los productos como huevos, leche y carne de cerdo.

La metodología de este trabajo refiere una investigación de tipo descriptivo, utilizando fuentes primarias representadas en las personas que se desempeñan en el área encargada de la gestión de la devolución de los impuestos de la DIAN, además de 20 empresarios que solicitaron la devolución de esos recursos debido a que son productores de bienes exentos.

En las conclusiones la autora indica que los contribuyentes consideran que el proceso para solicitar saldos a favor es muy dispendioso y que además representan un monto muy bajo.

En el 2017, Ramírez y Torres³ realizaron una investigación que tuvo como propósito efectuar un diagnóstico sobre las devoluciones del IVA que solicitaron productores avícolas de Fusagasugá, haciendo uso de una encuesta aplicada a un total de 17 empresarios pertenecientes a Fenavi, logrando demostrar que la mitad de estas organizaciones no realizan la solicitud de devolución o compensación de este impuesto, además, se encontró que un elevado porcentaje de ellos no tienen actualizada su normatividad tributaria, motivo por el cual en general desconocen el tema.

² CHINOME TAMARA, Yeimmy Maricela. Análisis al proceso de devolución de IVA a productores de bienes exentos para los bimestres 4 y 5 de los años 2013 y 2014 en la dirección de impuestos y aduanas de Tunja [en línea]. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Escuela de Contaduría Pública, Sogamoso, 2015. Recuperado de: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1970/1/TGT-610.pdf>

³ RAMÍREZ FORERO, Juan Camilo y TORRES GUZMÁN, Reinel. Diagnóstico de las devoluciones y compensaciones en el impuesto sobre las ventas (IVA) en las empresas productoras del sector avícola del municipio de Fusagasugá [en línea]. Trabajo de Grado Contador Público. Universidad de Cundinamarca, Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, Programa Académico de Contaduría Pública. Recuperado de: <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/695/DIAGNOSTICO%20DE%20LAS%20DEVOLUCIONES%20Y%20COMPENSACIONES%20EN%20EL%20IMPUESTO%20SOBRE%20LAS%20VENTAS%20%28IVA%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Los autores concluyen que en la mayoría de los casos la falta de solicitudes para la devolución y compensación del IVA se debe al desconocimiento general de los requisitos, mientras que entre los empresarios que sí han hecho uso de este derecho, en muchos casos las solicitudes fueron denegadas, también por falta de un conocimiento adecuado del procedimiento para su solicitud.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La ganadería bovina es relevante para el sector agropecuario en Colombia. Según datos de Fedegan la producción de ganado duplica a la del sector avícola, triplica a la producción cafetera y la del sector floricultor, igualmente supera a la producción porcícola, bananera y a la del sector palmicultor; su generación de empleo supera los 810.000 puestos directos que equivalen al 6% del empleo en el país y el 19% dentro del sector agropecuario.⁴

En el caso del Valle del Cauca, según Fedegán⁵ posee una estructura productiva en la que la ganadería se distribuye entre la de doble propósito que representa el 39% del total, la de cría con el 29% y ceba con el 28% del hato. Por su parte, la dedicación a la lechería solo abarca el 5% del hato departamental.

Por municipios, el hato vallecaucano se encuentra disperso, distinguiéndose tres grupos de acuerdo con su nivel de inventario. Al respecto, ocho municipios abarcan el 40.7% del total, siendo los de alto inventario. Entre estos se encuentran: Tuluá (6.8%), Cartago (5.5%), La Victoria (5.2%), Bugalagrande (4.9%), Buga (4.9%), Zarzal (4.6%), Palmira (4.4%) y

⁴ FEDEGÁN. Ganadería colombiana. Hoja de ruta 2018 – 2022 [en línea]. Bogotá, noviembre de 2018. Disponible en: http://static.fedegan.org.co/s3.amazonaws.com/publicaciones/Hoja_de_ruta_Fedegan.pdf

⁵ FEDEGÁN. Bases para la formulación del Plan de Acción 2014 – 2018 para el mejoramiento de la ganadería del departamento de Valle del Cauca [en línea]. Foro Ganadería Regional Visión 2014-2018. Valle del Cauca, resumen y conclusiones. Tuluá, septiembre de 2014. Disponible en: <https://estadisticas.fedegan.org.co/DOC/download.jsp?pRealName=10.PlanValleFINAL.pdf&ildFiles=657>

Ansermanuevo (4.3%). Como se aprecia, el mayor porcentaje del hato se ubica en el norte del Valle del Cauca.⁶

En el contexto del Plan de Acción 2014-2018 cuyo propósito era mejorar la ganadería vallecaucana, se realizó un taller que buscaba priorizar los problemas, dando como resultado que los ganaderos consideraron como preocupante aquellos problemas que se relacionan con los costos de producción y la distribución de los productos.⁷

Específicamente, los problemas que fueron priorizados tuvieron que ver con los precios elevados de los concentrados y materias primas, las drogas y demás insumos requeridos en la producción, sin ser menos importante los costos financieros, la desintegración entre los ganaderos, los elevados costos que se presentan en los servicios públicos, combustibles, maquinaria y en general, los costos para formalizar la actividad económica. Debido a esto, los principales problemas para la ganadería valluna se asocian a los costos de producción.⁸

De acuerdo con información de Contexto Ganadero,⁹ los productores no solo deben asumir los elevados costos de los insumos y materias primas, las cuales en su mayoría deben ser importadas, sino también de la energía eléctrica, los impuestos como el predial y la mano de obra más costosa.

En este contexto, es importante reconocer que el Gobierno pretende que los empresarios del sector ganadero formalicen sus negocios, para lo cual es fundamental el manejo de su contabilidad y el cumplimiento de obligaciones como la expedición de las facturas de venta,

⁶ Ibíd. p. 27.

⁷ Ibíd. p. 44.

⁸ Ibíd. p. 65.

⁹ CONTEXTO GANADERO. Costos de producción que años atrás no afectaban la rentabilidad [en línea]. Economía, 26 de agosto de 2016. Disponible en: <https://www.contextoganadero.com/economia/costos-de-produccion-que-anos-atras-no-afectaban-la-rentabilidad>

dado que una de las características de este sector es que dichos empresarios no están acostumbrados a este tipo de manejos.¹⁰

Específicamente, según Contexto Ganadero “a los propietarios de ganado les conviene estar en el régimen común, pues podrían solicitar los saldos del IVA y recuperar algo de dinero para compensar los altos costos de la producción.”¹¹

En este orden de ideas, se presenta un dilema entre la decisión de formalizarse para poder ejercer el derecho a la devolución del impuesto al valor agregado (IVA) en referencia y compensar en alguna medida los costos de producción, o continuar en la informalidad para evitar los costos y obligaciones que implica la formalización.

Esta situación también se presenta en el norte del Valle del Cauca, específicamente en el corregimiento de Galicia, ubicado en zona rural del municipio de Bugalagrande, donde gran parte de la población campesina se dedica a la cría y comercialización de ganado.

Sin embargo, se ha podido observar que desarrollan esta actividad principalmente en la informalidad, ya que, en términos generales, desconocen sus obligaciones tributarias, entre ellas, la declaración de IVA, así como el derecho al que pueden acceder si estuviesen formalizados como productores de aquellos bienes que se encuentran exentos, como es la devolución del saldo a favor que generan en todas sus compras deducibles, las cuales pueden identificarse a través del artículo 477 del Estatuto Tributario,¹² donde se exponen todos los bienes que gozan de exención del IVA y que por ende tienen derecho a solicitar la compensación o devolución, además, del artículo 481 que trata sobre los bienes que tienen exención y sobre los cuales hay derecho a

¹⁰ CONTEXTO GANADERO. La verdad del IVA en el sector ganadero [en línea]. Economía, 3 de julio de 2018. Disponible en: <https://www.contextoganadero.com/economia/la-verdad-sobre-el-iva-en-el-sector-ganadero>

¹¹ *Ibíd.* p. 1.

¹² CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Estatuto Tributario Nacional [en línea]. Decreto 624 de 1989, Diario Oficial No. 38.756 de marzo de 1989. Disponible en: <https://estatuto.co/>

solicitar la devolución de forma bimestral, especialmente para los productos tratados en el artículo 477.

El hecho de operar en la informalidad representa obstáculos para aprovechar beneficios tributarios como lo es el solicitar saldos a favor de IVA. Al respecto, los requisitos y normatividad que se refiere a estas solicitudes hacen parte del Decreto Único Tributario (DUT) 1625 del 2016, mientras que para el año 2020 el procedimiento fue abreviado en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que se presentó en el país.¹³

No obstante, dentro de las condiciones generales para iniciar el procedimiento de devolución de saldos a favor de IVA, según el Decreto Único Tributario 1625 de 2016 es necesario contar con el RUT (Registro Único Tributario) actualizado, así como también el Certificado de Existencia y Representación Legal, información que será verificada por medio del RUE (Registro Único Empresarial).¹⁴

Adicionalmente, entre la documentación requerida se encuentra, en el caso de personas jurídicas, acreditación por medio del certificado de Cámara de Comercio, además de una certificación por parte de un contador público o revisor fiscal en donde quede claridad de su calidad como ganadero según art 440 del Estatuto Tributario; la relación de ingresos por ventas exentas, la relación de facturas o los documentos equivalentes en que se constate las compras efectuadas de bienes o servicios gravados, con una información que relacione la razón social, el NIT, dirección, número y fecha de la factura, la base gravable y la tarifa del IVA aplicada.

También se necesita la relación de compras con proveedores pertenecientes al régimen

¹³ ARBOLEDA MUÑOZ, Evelyn, LOPERA AGUDELO, Alejandro y HENAO MONTOYA, Santiago. Impacto financiero para el contribuyente del sector agropecuario productor de bienes exentos en la solicitud de devolución de saldo a favor en IVA mediante el mecanismo de devolución automática [en línea]. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Económicas, Medellín, 2020. Disponible en: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16650/1/ArboledaEvelyn_2020_ImpactoFinancieroContribuyente.pdf

¹⁴ *Ibíd.* p. 25.

simplificado y cuyo impuesto a las ventas haya sido declarado como descontable, indicando la misma información que se señaló anteriormente.¹⁵

En síntesis, para optar por el procedimiento de devolución de saldos a favor de IVA, los ganaderos deben tener sus negocios plenamente formalizados, de lo contrario, no podrán ser objeto de este beneficio tributario.

Por lo tanto, ante la problemática que tienen los ganaderos relacionada con los costos de producción y comercialización, en su condición de informales, resulta importante determinar si el uso del derecho al que pueden acceder en materia de devolución del IVA descontable logra compensar en alguna medida los altos costos de producción que poseen en la actualidad y se convierten en un estímulo para la formalización de sus negocios. Es importante tener en cuenta que los saldos a favor hacen referencia a la depuración de la liquidación que efectúa el contribuyente en una declaración y que permite originar una situación en la que el contribuyente se convierte en acreedor y el estado en deudor, representando un beneficio para el empresario.¹⁶

Al respecto, se debe considerar lo referente al tema de la devolución automática, la cual tiene como propósito agilizar los procesos de reclamación de los saldos a favor en el contexto del proceso de facturación electrónica y que hacen parte de las declaraciones de impuestos que se hacen ante la DIAN para los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad.¹⁷

¹⁵ *Ibíd.* p. 27.

¹⁶ CRUZ MONTOYA, Fernando y HERÁNDEZ ARANGO, Eliana. Eficiencia del proceso de devoluciones al contribuyente que realiza la DIAN para el año 2007 [en línea]. *Precedente*, Año 2009, 43-61. Cali – Colombia. Disponible en: <https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/1455/1866>

¹⁷ DIAN. Abecé Solicitudes de devoluciones y/o compensaciones automáticas [en línea]. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, 2020. Recuperado de: <https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Abecce-Devoluciones.pdf>

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la viabilidad financiera al momento de formalizar una empresa del sector ganadero, ubicada en el corregimiento de Galicia, Municipio de Bugalagrande, para efectuar la solicitud de saldos a favor en IVA?

1.4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la estructura y composición del sector ganadero del corregimiento de Galicia - Bugalagrande?

¿Cómo es el proceso y requerimientos para la devolución del IVA por concepto de consumo de insumos agropecuarios en el sector ganadero?

¿Cómo se pueden proyectar los flujos de caja y estados financieros de la empresa del sector ganadero del corregimiento de Galicia – Bugalagrande teniendo en cuenta los costos de la formalización y los beneficios de la devolución del IVA descontable?

¿De qué manera se puede incluir el derecho a la devolución del IVA descontable en la planeación tributaria de la empresa en estudio?

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la viabilidad financiera en la decisión de formalizar una empresa del sector ganadero del corregimiento de Galicia - Bugalagrande con el objetivo de hacer uso del derecho a la devolución del IVA descontable.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Caracterizar la estructura y composición del sector ganadero del corregimiento de Galicia – Bugalagrande.

Describir el proceso y requerimientos para la devolución del IVA por concepto de consumo de insumos agropecuarios en el sector ganadero.

Proyectar los flujos de caja y estados financieros de la empresa del sector ganadero del corregimiento de Galicia – Bugalagrande que tenga en cuenta los costos de la formalización y los beneficios de la devolución del IVA descontable.

Efectuar un ejercicio de planeación tributaria considerando el derecho a la devolución del IVA descontable para la empresa en estudio.

3. JUSTIFICACIÓN

Para abordar la presente investigación se requiere incorporar conceptos teóricos referente a la tributación y los impuestos, de tal manera que se comprenda las características del sistema tributario colombiano y los elementos relacionados con la obligación tributaria entre los que se encuentran el sujeto, el hecho que genera la obligación, la base sobre la cual se grava el impuesto, la causación y la tarifa correspondiente. Igualmente, se relacionan aspectos teóricos del impuesto al valor agregado IVA, como impuesto indirecto, a la venta de bienes, es decir, es un tributo financiado por el consumidor final.

Otra de las variables de estudio la constituye la formalización empresarial, explicando especialmente la relación con la tributación. Debido a esto se abordan los elementos que permiten considerar a una empresa como formal.

El desarrollo del trabajo plantea determinar la viabilidad financiera, que consiste en la proyección de los estados financieros en un escenario de costos de la formalización y beneficios por la devolución del IVA que mitiguen la estructura de costos de producción de la empresa del sector ganadero, concretando en unos indicadores de viabilidad como son el VPN (Valor Presente Neto) y la TIR (Tasa Interna de Retorno) y que, además, considere un ejercicio de planeación tributaria en dónde se puede demostrar si la devolución del IVA se convierte en un incentivo o no para la formalización empresarial en el sector ganadero.

La importancia de lo anterior radica en que dicho sector es relevante dentro de la estructura económica y social del país. En efecto, Colombia es un país diverso y una de sus principales actividades económicas en el sector agropecuario es la ganadería ya que su geografía les ofrece a los campesinos colombianos aprovechar de tan gran beneficio. Según datos de Fedegan, la

actividad de la ganadería hace presencia en 39.2 millones de hectáreas, la cual representa 9 veces la actividad agrícola en términos de ocupación de área. Por tal razón, se estima que un gran porcentaje de la actividad económica colombiana es predominada por la actividad ganadera y su extensa producción. Esto permite comprender que el tema de estudio se contextualiza en un importante sector económico y, precisamente, los beneficios tributarios que se crean dentro del sistema de tributación colombiano, en el caso de los saldos a favor, se establecen, entre otros motivos, sobre la base de impulsar diferentes sectores económicos, en especial aquellos que son representativos a nivel nacional.

Por su parte, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es un impuesto indirecto que grava el consumo, y consiste en incrementar un porcentaje en el precio de cada artículo que se compra y de cada servicio que se adquiere, sin embargo, hay ciertas actividades como la ganadería que son exentas y por lo tanto otorgan derecho a la devolución de este. Por consiguiente, resulta importante determinar si el uso del derecho a los que pueden acceder en materia de devolución del IVA descontable logra compensar en alguna medida los altos costos de producción que poseen en la actualidad y se convierten en un estímulo para la formalización.

Desde el punto de vista académico, el desarrollo de esta investigación aporta a la formación de las autoras como contadoras públicas, teniendo en cuenta que en su desarrollo profesional serán comunes los casos en los cuales se requerirá la comprensión de estos procesos de devolución de saldos a favor de los contribuyentes. Esto permitirá tener competencias para poder asesorar eficientemente a los empresarios en su actividad tributaria.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO DE ANTECEDENTES

Según Berdejo y Villasmil¹⁸ el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), es un tributo sobre el cual todos los ciudadanos tienen obligación de pagarlo dado que se encuentra en las diferentes actividades de consumo de los bienes y servicios disponibles en la economía. Su génesis data del imperio romano, en donde se conocía con el nombre de Centesima rerum venalium, es decir, 100° del valor de todo vendido, y cuyo destino era la financiación de las guerras que libraba dicho imperio, aplicándose a las cuentas de edificios, terrenos y animales de los ciudadanos.

Otros estudios sitúan el origen de este tipo de impuestos a la época de la antigua Grecia en donde se le pedía a los ricos donaciones obligatorias para recaudar dineros que eran destinados a la guerra y también a las obras públicas.¹⁹

Respecto a los impuestos indirectos, en la antigua Grecia se imponían a las casas, esclavos, el ganado, entre otros, representando la base fundamental de su economía y recolectados por los publicanos.²⁰

En Colombia, el IVA se originó en el año de 1963 durante el Gobierno de Guillermo León Valencia, mediante un decreto que estableció la obligación de este tributo, específicamente para los productos y servicios de la industria y los de exportación, sin embargo, fueron excluidos los productos alimenticios de consumo de las familias, los útiles escolares y los medicamentos.²¹

Respecto al destino de estos recursos, son cedidos a los departamentos para la

¹⁸ BERDEJO, Eder y VILLASMIL, Milagros. Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la jurisprudencia nacional [en línea]. Jurídicas CUC, 15(1). -186. 2019. Recuperado de: DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.06>

¹⁹ FINLEY, M. (1999). The ancient economy. Los Angeles: University of California Press. Citado por: Berdejo y Villasmil, 2019.

²⁰ *Ibíd.*

²¹ BERDEJO y VILLASMIL, Op. Cit. 2019

administración de los recursos con el fin de que las entidades territoriales los orienten al sostenimiento de hospitales y establecimientos de educación.²²

Dos años más adelante, el Decreto 377 de 1965 modifica la situación del IVA empezándose a orientar su estructura de valor agregado y permitiendo su aparición en las facturas de compra.²³

4.2 MARCO TEÓRICO

Según Méndez,²⁴ el marco teórico es una parte de la investigación por medio de la cual se ubica el tema objeto de estudio en el marco de las teorías existentes permitiendo dar precisión sobre la corriente de pensamiento en la cual se enmarca el trabajo. En tal sentido y considerando el objetivo del presente trabajo, a continuación, se exponen las bases teóricas que permitirán el abordaje de la investigación, iniciando con la tributación para luego enfocarse en los aspectos teóricos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el derecho a su devolución y su conexión con la formalización empresarial.

4.2.1 Sistema tributario

Sus objetivos, entre los que están aquellos que les permiten obtener ingresos, otros que determinan la ejecución y control de los gastos e inversiones, mientras que también es fundamental la elaboración de los presupuestos sobre los cuales se ejerce control.

²² JARAMILLO, Christina y TOVAR, Jorge. El impacto del Impuesto al Valor Agregado sobre el gasto en Colombia [en línea]. Lecturas de Economía, 69-93, 2008. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1552/155215604003.pdf>

²³ BERDEJO y VILLASMIL, Op. Cit.

²⁴ MÉNDEZ A., Carlos Eduardo. Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. 4ª edición. México: Editorial Limusa. 2008. p. 202

La obtención de ingresos, a su vez, está en función del sistema tributario. Según Camacho²⁵, este funciona según el concepto de federalismo fiscal que se basa en la descentralización como un sistema fiscal en donde tienen participación diferentes sectores para la administración de los recursos, su distribución en los territorios, así como las responsabilidades y competencias respecto al gasto público.

Camacho afirma que el Sistema Tributario, tiene que ver con el sistema impositivo o de recaudos que tiene un país, por medio del cual se fijan, cobran y administran los impuestos, así como los derechos que se derivan del comercio exterior y que generan recursos para el país.

4.2.2 Hacienda Pública

Para el desarrollo de los objetivos y la comprensión de los resultados, es importante entender el concepto de hacienda pública, ya que corresponde al contexto dentro del cual los encargados de la gestión fiscal buscan el logro de los objetivos del sector público, disponiendo de unos recursos limitados, que deben manejar con eficacia y eficiencia.

Según Restrepo²⁶ la Hacienda Pública corresponde a un conjunto de órganos del Estado que se encargan de administrar los recursos económicos y gestionar los tributos, siendo posible una definición desde tres perspectivas: la primera, está en función de los recursos disponibles para el cumplimiento de las actividades y proyectos del Estado; la segunda, está en relación con las entidades públicas que se encargan de gestionar los ingresos del Estado; la tercera, hace alusión a la disciplina que estudia los objetivos que tiene el sector público y cómo se pueden alcanzar a partir de unos recursos que por naturaleza son limitados.

²⁵ CAMACHO, C. (2017). Evaluación del impuesto predial como fuente de financiación para el Distrito. Obtenido de Dirección de estudios de Economía y Política Pública: <http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Estructurales/Hacienda/2017%20Impuesto%20Predial%20como%20fuente%20de%20Financiacion%20para%20el%20D.C.pdf>

²⁶ RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2000.

Con relación a los objetivos de la Hacienda Pública²⁷ está la redistribución, cuyo propósito es lograr un mayor bienestar de la población sobre la base de una distribución equitativa de los recursos y por ende, impulsar el desarrollo económico. Para esto se requiere obtener ingresos, ejecutar y controlar gastos, ejecutar inversiones y elaborar el presupuesto que es una herramienta para ejercer control sobre dichos objetivos. Es importante señalar que la Hacienda Pública tiene como principio básico alcanzar la mayor participación con el mínimo de intervención.

Según Restrepo,²⁸ dado que existen unos limitantes en cuanto a los recursos disponibles para alcanzar los objetivos del Estado, resulta fundamental el papel de los contribuyentes respecto a su conducta de pago, dado que posibilitan al sector público alcanzar sus objetivos.

4.2.3 La política fiscal

Con relación a la política fiscal, se refiere a las herramientas que un Estado puede utilizar para generar ingresos y orientarlos a los propósitos económicos del país. Keynes fue un importante economista que realizó aportes teóricos a la política fiscal, dado que consideraba que esta constituía un instrumento con la capacidad de resolver los problemas que se presentaban en las economías de las naciones, sobre la base del argumento que defiende la participación del Estado en el sistema económico y donde los impuestos constituyen un papel clave dentro de las políticas, que tiene como propósito reactivar la economía y distribuir el ingreso de una manera equitativa.²⁹

²⁷ *Ibíd.* p. 17

²⁸ *Ibíd.* p. 15.

²⁹ JIMÉNEZ TREJO, Luis Alberto (2009). Los Impuestos como instrumentos de política económica en México. Capítulo 3: Las finanzas públicas para Keynes y su repercusión en el entorno económico. Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2009a/484/

Según Martínez,³⁰ el economista Keynes defendió 3 formas para financiar el aumento de los gastos públicos, como son la creación de impuestos, la emisión de moneda y la adquisición de deuda pública. Un punto importante a considerar es que en el caso del aumento de impuestos que busca la financiación del gasto público tiene un elemento contraproducente, dado que puede afectar el consumo y, por ende, contraer la economía. Debido a esto, defendía la idea que para que la economía se expanda es necesario un déficit fiscal, es decir, que se incremente la diferencia entre los gastos y los ingresos públicos.

Es por esto que, para Restrepo³¹ debe existir un balance entre los objetivos de la política fiscal y las decisiones económicas, para disminuir la distorsión que puedan tener algunas decisiones referentes a la forma como se atenderán los gastos del Estado.

Por lo anterior, resulta fundamental la visión presupuestal de la política fiscal, así como la relación de los diferentes ingresos que se pueden obtener, distinguiendo entre los ordinarios y extraordinarios. Los primeros, son aquellos que tienen una regularidad en la estructura fiscal, mientras que los segundos, lo hacen de forma esporádica. Los ingresos ordinarios suelen abarcar aquellas rentas de carácter público como las tasas, los ingresos parafiscales y los impuestos, tomando en consideración que dichos ingresos pueden ser tributarios y no tributarios³².

4.2.4 La tributación y los impuestos

En Colombia existe un mandato constitucional que indica que los colombianos son responsables para contribuir con el financiamiento de los gastos públicos y las inversiones que

³⁰ MARTÍNEZ Coll, Juan Carlos (2001): "Equilibrio y fiscalidad" en La Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes <http://www.eumed.net/coursecon/11/index.htm> edición del 23 de marzo de 2007

³¹ RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública. Cuarta edición. Universidad Externado de Colombia. P. 123

³² *Ibid.* P. 123

debe realizar el Estado para impulsar el desarrollo económico y social, considerando aspectos fundamentales como la justicia y la equidad a través de un sistema tributario adecuado.³³

Un aspecto fundamental para considerar son los elementos de la obligación tributaria en donde se definen los sujetos que tienen ese tipo de obligación, el hecho que permite generarla, la base gravable sobre la cual se estipula la obligación, la causación y las tarifas a cobrar; todos estos elementos son establecidos a través de la ley, ordenanzas o acuerdos.³⁴

Según informe de Fedesarrollo³⁵ los impuestos nacionales corresponden a los que están reglamentados en todo el territorio nacional y que son administrados por medio de la DIAN, clasificándose en internos, externos y otros impuestos. El 80% de los recaudos por ingresos tributarios en el país se debe a los impuestos internos, entre los que están el impuesto de renta, IVA, timbre, patrimonio y el gravamen a movimientos financieros (GMF). De este grupo, los más representativos son el de renta y el IVA.

Restrepo³⁶ define los impuestos como aquellas prestaciones que son exigidas por el Estado y constituyen una herramienta fundamental para promover el desarrollo de la economía influyendo en el comportamiento de la población a través de los niveles de tributación establecidos, pero también por medio del gasto social que depende de los recaudos.

Como se indicó anteriormente, la Constitución establece que es un deber para los ciudadanos el contribuir al financiamiento del Estado, donde el Congreso de la República es quien ostenta el poder de legislar sobre esta materia³⁷, sin embargo, el presidente de la República

³³ CANTOR, Rafael. Los impuestos, origen y clasificación [en línea]. Universidad de Santander, 2016. Recuperado de: <http://service.udes.edu.co/modulos/documentos/rafaelcantor/LOSIMPUESTOSORIGENYCLASIFICACION.pdf>

³⁴ *Ibid.*

³⁵ FEDESARROLLO. El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad [en línea]. Estudios externos, agosto 31 de 2005. Recuperado de: https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf

³⁶ RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública. Universidad Externado de Colombia cuarta edición. p 126

³⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Constitución Nacional de Colombia. Art. 150. Edición Mayo de 2008. [en línea] http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html#1

tiene la potestad de crear decretos en periodos de conmoción interior o emergencia económica, gracias al mandato constitucional³⁸.

Considerando todo lo anterior, es importante precisar que las características del impuesto se resumen en que son exigidos a los ciudadanos sin discriminación alguna, su pago es de obligatorio cumplimiento y no es posible recibir una contraprestación de forma directa, no obstante, los recursos se orientan a financiar los gastos del Estado y por esta vía las personas pueden resultar beneficiadas en mayor o menor medida.

4.2.5 Control fiscal y los impuestos en Colombia

El Control Fiscal tiene como propósito vigilar la ejecución del gasto público ya sea del orden regional, nacional o local, considerando tanto los ingresos como los gastos efectuados por la administración pública.³⁹

Igualmente se tienen en cuenta aspectos relacionados con la legalidad de las actuaciones financieras, así como también aspectos que tienen que ver con la eficacia y eficiencia en la ejecución de las políticas públicas por parte del Estado. De alguna manera constituye un mecanismo de carácter constitucional que vela para que la gestión fiscal esté en el marco de los principios de transparencia y moralidad, buscando alcanzar el bienestar general más allá del interés particular.⁴⁰

³⁸ *Ibíd.* Art. 215

³⁹ OLARTE LÓPEZ, Luisa Fernanda. El control fiscal en la recaudación de impuestos [en línea]. Universidad Santo Tomás, semillero de investigación Ética Pública, 2018. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/14595/2018luisaolarte.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

⁴⁰ *Ibíd.* p. 6.

4.2.6 Aspectos teóricos del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Hoyos⁴¹ explica que el IVA constituye un impuesto indirecto que se fija con relación a la venta de bienes en donde el consumidor final es quien financia el tributo. Por su parte, Piedrahita y Salazar⁴² añaden que esos impuestos se imponen a las personas directamente por el consumo de bienes y servicios y otras transacciones comerciales.

El IVA es un impuesto plurifásico, lo que significa que se relaciona con las diferentes etapas que conforman el ciclo productivo, causándose en cada una de ellas, sin embargo, es solo el valor agregado lo que se tiene como base para fijar el cobro.⁴³

Esta característica es muy importante porque permite entender la situación que hace posible descontar del impuesto facturado en cada etapa y solicitar su devolución, dado que es necesario que el impuesto recaiga exactamente sobre el valor agregado y teniendo en cuenta que en el momento en que se presenta el consumo definitivo, el Estado ya ha recaudado anticipadamente la mayor cantidad de los recursos.⁴⁴ También puede decirse que en Colombia, por la forma como está diseñado el impuesto, puede considerarse como un impuesto al gasto de las personas.⁴⁵

⁴¹ HOYOS JIMÉNEZ, Carolina. Aspectos críticos del IVA en Colombia, la reforma de 2012 [en línea]. Revista de Derecho Privado, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho enero de 2014. Recuperado de: https://derechoprivado.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechoprivado/pri507.pdf

⁴² PIEDRAHITA OVIEDO, Jesús y SALAZAR MARTÍNEZ, Víctor. Impuesto al valor agregado en Colombia. Motivaciones, beneficiarios y servicios al país [en línea]. Universidad de Medellín, Facultad de Ciencias Económicas, Magister en Tributación y Política Fiscal, Medellín, 2012. Recuperado de: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/89/Impuesto%20al%20valor%20agregado%20en%20Colombia.%20%20Motivaciones%20%20beneficiarios%20y%20servicio%20al%20pa%C3%ADs.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

⁴³ HOYOS, 2014. Op. Cit. p. 5.

⁴⁴ *Ibíd.* p. 6.

⁴⁵ PIEDRAHITA y SALAZAR, 2012. Op. Cit. p. 17.

De acuerdo con Jaramillo y Tovar⁴⁶ el IVA corresponde a un impuesto al consumo en donde se incorporan aspectos de la teoría tributaria y otros relacionados con la gestión administrativa.

4.2.7 Formalización empresarial

Para comprender la noción de formalización empresarial y su relación con la tributación, es importante definir su opuesto que es la informalidad empresarial. Cárdenas y Rozo⁴⁷ señalan que las actividades informales son aquellas que no han sido registradas ante entidades como la Cámara de Comercio, sin embargo, su alcance es más amplio porque además de no poseer un Registro Mercantil, son actividades que no tienen una gestión de su contabilidad, tampoco efectúan aportes a la Seguridad Social, no pagan impuestos y no tienen casos en licencias mercantiles.

Según Cárdenas y Mejía, el elemento más representativo para considerarse como informal una actividad es no poseer un Registro Mercantil, teniendo en cuenta que las probabilidades de que una empresa está actuando en la informalidad es más alta para aquellas organizaciones que no tienen registros mercantiles.

Artana y Auguste⁴⁸ añade que el concepto de informalidad es por definición el opuesto a formalidad, en el caso de las empresas, se considera como formal aquellas que cumplen con las reglas de juego establecidas, mientras que las informales son las que presentan incumplimientos, siendo el más preocupante el relacionado con la falta de pago de impuestos o evasión, conocida

⁴⁶ JARAMILLO, Christian y TOVAR, Jorge. Reflexiones sobre la teoría y la práctica del IVA en Colombia [en línea]. Revista de Economía del Rosario, Universidad de los Andes, abril de 2007. Recuperado de: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/1121/0>

⁴⁷ CÁRDENAS S., Mauricio y ROZO V., Sandra. Informalidad empresarial en Colombia: problemas y soluciones. Análisis de nuevos datos sobre informalidad en Colombia. 2008. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/dys/n63/n63a06.pdf>

⁴⁸ ARTANA, Daniel y AUGUSTE, Sebastián. Informalidad, productividad y crecimiento. Propuesta metodológica basada en censos industriales. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Mercados de Capital e Instituciones Financieras (ICF/CMF). Notas Técnicas # IDB-TN-342. Diciembre de 2011

como informalidad impositiva y que afecta considerablemente el crecimiento económico dado que se afectan los recaudos y la posibilidad del Estado para financiar sus gastos y la inversión requerida en el país, además generan distorsiones en los mercados dado que las empresas no compiten bajo los mismos preceptos.

A su vez, Confecámaras⁴⁹ afirma que en el país no existe una definición única respecto al concepto de empresa informal, razón por la cual se consideran diferentes definiciones como la del Departamento Nacional de Planeación DNP (2007) en el que se indica que una empresa es informal al realizar una actividad económica legal, pero sin cumplir los requisitos que se exigen por parte del Estado. Por su parte, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la define como las actividades que son ejecutadas sin estar sujetas a las obligaciones que han sido establecidas por la normatividad vigente.

Según Confecámaras, la formalidad de una empresa va más allá del cumplimiento de la normatividad y trasciende hacia las buenas prácticas empresariales. Por lo tanto, y según Mejía⁵⁰ se trata de un proceso que tiene múltiples dimensiones como las que se presentan en el cuadro 1:

⁴⁹ CONFECÁMARAS – CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO. Impacto de la Formalización Empresarial en Colombia. Colección Cuadernos de Análisis Económico n°. 1, septiembre de 2011.

⁵⁰ MEJÍA ALZATE, Luis Fernando. Formalización Empresarial [en línea]. Departamento Nacional de Planeación DNP. Diciembre 2017. Recuperado de: http://www.colombiacompetitiva.gov.co/prensa/CNC2017/Formalizacion-empresarial-Luis_Fernando_Mejia_Alzate.pdf

Cuadro 1. Índice de formalidad empresarial

Dimensión	Obligación
De entrada	Nombre, registro mercantil, marca
De insumos (laboral y espacial)	Tipo de contratos, nivel salarial, pago de Seguridad Social, prestaciones sociales, cumplimiento del POT.
De producción	Registro sanitario, licencias de funcionamiento, gestión financiera, manejo de costos, registros de ingresos y gastos.
Tributaria	RUT, contabilidad, monotributo, IVA, ImpoConsmo, ICA.

Fuente: DNP, 2017

Por lo tanto, derivado de lo anterior, es posible advertir que el uso del derecho a la devolución del IVA descontable puede ser un estímulo para la formalización empresarial del sector ganadero, en la medida que, para acceder a este derecho, es necesario que la empresa cumpla con los preceptos de formalidad.

4.3 MARCO CONCEPTUAL

En el desarrollo de este trabajo se tuvo en cuenta una serie de conceptos que se definen a continuación:

Mecanismos de devolución automática del IVA: Es un mecanismo que aplica a contribuyentes y responsables del IVA que no signifiquen alto riesgo según la DIAN, que

además tengan implementado la facturación electrónica y que el 85% de sus costos provengan de proveedores que también facturen electrónicamente.⁵¹

Compensación: Es una acción que permite al contribuyente cancelar sus deudas actuales relacionadas con los impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones que estén a su cargo a partir de los saldos a favor que tengan lugar y cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin.⁵²

Devolución: Es una acción que le permite al contribuyente les sean reintegrados los saldos obtenidos en sus declaraciones tributarias según el cumplimiento de los requisitos que se han establecido.⁵³

Saldo a favor: Es el resultado de la depuración de las liquidaciones realizadas sobre los tributos a pagar que configura una obligación entre el contribuyente que pasa a ser acreedor y el deudor que ahora es el Estado.⁵⁴

Sector agropecuario: Abarca todas las actividades propias del sector primario entre las que están las del sector agrícola y el sector ganadero, siendo las responsables de la industria alimentaria de la economía.⁵⁵

Ganadero: Propietario o titular de una explotación ganadera.⁵⁶

Actividad Ganadera: Corresponde a la actividad económica cuyo propósito es la cría, el levante y la ceba de ganado.⁵⁷

⁵¹ ARBOLEDA MUÑOZ, Evelyn, LOPERA AGUDELO, Alejandro y HENAO MONTOYA, Santiago. Impacto financiero para el contribuyente del sector agropecuario productor de bienes exentos en la solicitud de devolución de saldo a favor en IVA mediante el mecanismo de devolución automática [en línea]. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Económicas, Medellín, 2020. Disponible en:

https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16650/1/ArboledaEvelyn_2020_ImpactoFinancieroContribuyente.pdf

⁵² BENAVIDES, Jorge, CESPEDES, Erika y TRUJILLO, Jason. (2005) Devoluciones o compensaciones de impuestos y otros saldos a favor de contribuyentes. Bogotá. Trabajo de grado (Contador Público) Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de <http://actualicese.com/Blogs/DeNuestrosUsuarios/Devolucionescompensaciones.pdf>

⁵³ *Ibíd.* p. 5

⁵⁴ *Ibíd.* p. 4.

⁵⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Sector Agropecuario: Marco Nacional de Cualificaciones [en línea]. Eco Emprendedores Creativos S.A.S., Bogotá, 2017. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362822_recurso.pdf

⁵⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Definición de Ganadero [en línea]. Obtenido de <https://dej.rae.es/lema/ganadero-ra>

4.4 MARCO CONTEXTUAL

El proyecto se efectuó en una finca ganadera del corregimiento de Galicia – Bugalagrande, localizado en el departamento del Valle del Cauca, ubicado a 113 km de Cali su capital, y cuyas actividades económicas principales son la agricultura, con cultivos representativos como la caña de azúcar, el café, el algodón, el sorgo, el banano, el maíz, la piña y la soya. También se desarrollan actividades como la ganadería y el comercio. Posee empresas representativas como la multinacional Nestlé de Colombia SA.

La unidad de análisis corresponde a la empresa AGROPECUARIA COPAL SAS.

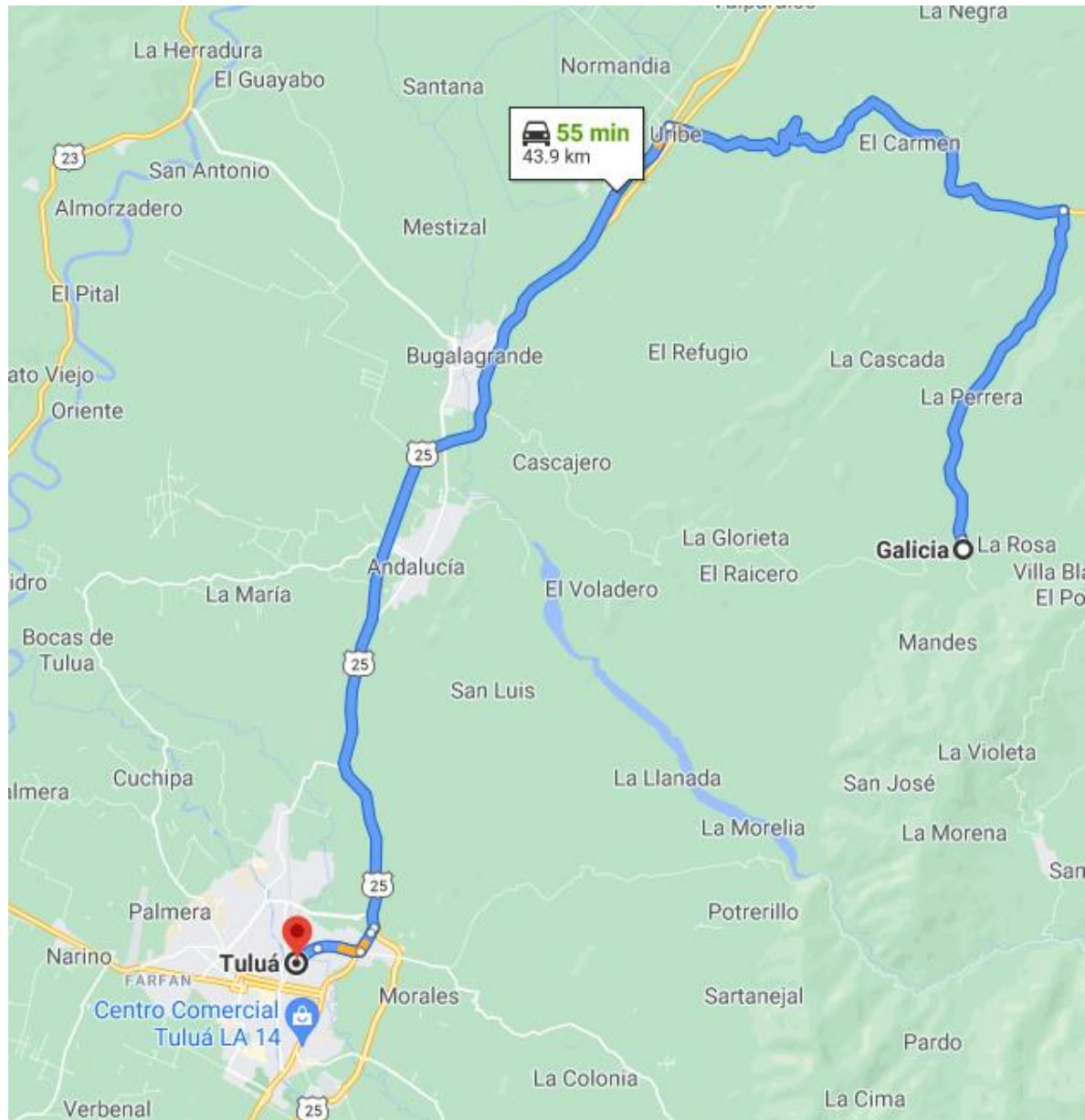
Historia:

Agropecuaria COPAL SAS es una empresa fundada hace 4 años en 2017, su actividad principal es la Cría de bovinos y Bufalinos, teniendo dos de sus centros de trabajo en el sector de Galicia Municipio de Bugalagrande - Valle, en julio del 2017 compró la hacienda el Vesubio, en la cual tiene 800 a 1000 animales de ceba, en el 2018 se compró la hacienda la Venta la cual pertenecía a la familia Tafur, se dedica a sacar pie de cría, se siembra y se abona los pastos como brachiaria para la alimentación del mismo ganado, renovando praderas, teniendo convenios con la CVC contando con cercas de protección de aislamiento que entre las dos fincas suman 200 hectáreas entre bosque y guadua.

Se cuenta con generación de empleo de 30 a 40 trabajos fijos en estas áreas de trabajo.

⁵⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Estatuto Tributario Nacional [en línea]. Decreto 624 de 1989, Diario Oficial No. 38.756 de marzo de 1989. Disponible en: <https://estatuto.co/>

Figura 1. Localización del corregimiento de Galicia.



Fuente: Google Maps

Aspectos generales de la empresa:

Constitución: Por documento privado del 09 de mayo de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017 con el No. 8584 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada AGROPECUARIA COPAL S.A.S.

Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Nombramientos. Representantes legales

Por documento privado del 09 de mayo de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2017 con el No. 8584 del Libro IX, se designó a:

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

NOMBRE: ORLANDO CORTES GONZALEZ

IDENTIFICACIÓN: C.C.5908845

CARGO: PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ISABELA CORTES PALACIO

IDENTIFICACIÓN: C.C.1144052344

CARGO: SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: JUAN CAMILO CORTES PALACIO

IDENTIFICACIÓN: C.C.1144081274

REVISOR FISCAL: Por Acta No. 2 del 17 de diciembre de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2019 con el No. 20896 del Libro IX, se designó a: ADA ROCIO LUNA GOMEZ como Revisor Fiscal, C.C.66832403

Registro Único Tributario RUT:

NIT: 901079457-0

RAZÓN SOCIAL: AGROPECUARIA COPAL S.A.S.

4.5 MARCO NORMATIVO

En el cuadro 2 se muestra la evolución del IVA en Colombia a partir de las diferentes leyes establecidas para la incorporación de este tributo en la estructura tributaria del país.

Cuadro 2. Evolución normativa del IVA en Colombia

Fundamento Legal	Descripción
Constitución Política de Colombia. Art. 345	En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.
Constitución Política de Colombia. Art. 358	...entiéndese por ingresos corrientes los constituidos por los ingresos tributarios y no tributarios con excepción de los recursos de capital.
Constitución Política de Colombia. Art. 362	Los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares. Los impuestos departamentales y municipales gozan de protección constitucional y en consecuencia la ley no podrá trasladarlos a la Nación, salvo temporalmente en caso de guerra exterior.
Constitución Política de Colombia. Art. 363	El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.
Decreto 3288 (1963)	Impuesto Monofásico: cobraba a una sola fase de la producción y distribución. Era Indirecto y se aplicaba con el Impuesto a las Ventas.
Decreto 1595 (1966)	Se aumenta los responsables de su pago determinando más contribuyentes y hechos generadores. A partir de este momento el IVA se convirtió en un impuesto plurifásico, siendo

Fundamento Legal	Descripción
	solo de primera etapa. Incorporando tarifas diferenciales de 10% y 8% que se elevaron al 15%, la tarifa general se mantuvo en el 3%.
Decreto 435 (1971)	Introduce en Colombia el Impuesto al Valor Agregado a los servicios: La causación se da al momento de la importación, las tarifas para dicho rubro aumentaron entre el 4%, 10%, 15% y 25%, valores significativos con relación al 3%, 8%, 10%, y 15%, respectivamente.
Decreto de Emergencia Económica 1970 (1974)	Decreto de emergencia económica y realiza una reforma estructural al impuesto sobre las ventas. A pesar de mantener el impuesto como un tributo plurifásico de primera etapa, se aumenta el universo de aportantes, agregando nuevos hechos generadores y ampliando las bases para su aplicación. La tarifa general para bienes gravados queda en 15%, y para otros servicios se establece en 4%, 6%, 10%, 15% y 35%.
Decreto de Ley 3541 (1983)	Con este decreto se sigue ampliando el universo de contribuyentes, extendiendo a su vez el impuesto al comercio al detal, o, en otras palabras, al consumidor final. Con este decreto nace el régimen simplificado que aplica para los pequeños comerciantes, en la parte contable, y con el fin de permitir la tramitología en caso de las devoluciones de los saldos a favor, se establece la obligatoriedad de llevar la cuenta mayor y de balance denominada “impuesto a las ventas por pagar”.
Decreto de Ley 624 (1986)	Es la culminación de un trabajo arduo que da origen al primer Estatuto Tributario de numeración continua, consolidando y armonizando toda la legislación que regula los impuestos administrados por la DIAN. Este estatuto también es utilizado como base para los estatutos departamentales y distritales.
Ley 75 (1986)	Para este año entra en vigor la Ley 75, la cual viene a regular cuál debe ser el contenido de las declaraciones: regula la aproximación de las cifras al múltiplo mil más cercano y reglamenta

Fundamento Legal	Descripción
	los términos para que el contribuyente tramite las devoluciones de saldos a favor para el IVA.
Ley 49 (1990)	La Ley 49 de 1990 unificó la tarifa del IVA en 12%, aunque se mantuvieron tarifas diferenciales de 4%,3%, 8%, 15%, 20% y 35%, y se incorporaron como excluidos algunos bienes que con anterioridad se encontraban como exentos. Este cambio se da con la disminución de tarifas arancelarias. Lo más representativo en dicho cambio es que la cuenta del Estado, al verse afectada en su presupuesto, se trató de ajustar con un aumento de 2 puntos porcentuales en la tarifa general y una disminución del universo de los productos excluidos, lo que significó mayor recaudo para cubrir el gasto del Estado.
Ley 6 (1992)	A partir de aquí se estableció un gravamen general sobre los servicios, quedando sin impuesto únicamente los productos de la canasta familiar. Para incentivar la producción, se decretaron exclusiones a productores de la canasta familiar en la compra de maquinaria no producida en el país. Finalmente, la reforma determinó a partir de 1993 la tarifa sería del 14%.
Ley 223 (1995)	Nuevamente los faltantes de caja se tratan de cubrir con la ley 223 de 1995, que viene a aumentar la tarifa del 14% a 16%, con la introducción de cambios en la base gravable. Como un anticipo al faltante de caja, se establece un mecanismo de retención en la fuente del impuesto sobre las ventas, decretando que el 50% del valor del impuesto fuera descontado a momento del pago al generador de este a título de retención. Dicho valor podría ser aplicado por el contribuyente en su declaración de IVA.
Ley 383 (1997)	La Ley 383 de 1997 determinó la aplicación de sanciones penales para quienes no consignaran el IVA recaudado a favor del Estado.
Ley 1819 (2016)	La Tarifa subió del 16% al 19% vigente al 2018.
Estatuto tributario,	El parágrafo 3 del artículo 477 del ET indica que los ganaderos y demás productores de los

Fundamento Legal	Descripción
art. 477, párrafo 3	bienes exentos allí mencionados pueden solicitar la devolución de IVA de forma semestral. Sin embargo, el literal g) del artículo 481 indica que, si facturan electrónicamente, podrán hacerlo bimestralmente.

Fuente: BERDEJO y VILLASMIL, 2019

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de esta investigación es cualitativo dado que se estudia las empresas ganaderas en su contexto, se analizan datos y se obtienen unos resultados específicos. Según Hernández y otros⁵⁸ las características de este enfoque comprenden la posibilidad de estudiar diferentes fenómenos en su ambiente usual, sin tener la intención de generalizar los resultados.

5.2 TIPO DE ESTUDIO

Para el logro de los objetivos propuestos es necesario utilizar un tipo de estudio descriptivo – analítico,⁵⁹ que proporcione las herramientas para la caracterización de la actividad ganadera, en función del reconocimiento de los insumos agropecuarios susceptibles de devolución del IVA, para poder plantear escenarios que permitan analizar la incidencia de estos en la reducción de los costos de producción del sector ganadero del corregimiento de Galicia.

⁵⁸ HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Sexta Edición. McGraw Hill. México, 2014

⁵⁹ LERMA, Héctor Daniel. Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto. Segunda Edición. ECOE Ediciones. Bogotá, julio de 2007

5.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Respecto al método de investigación, se utilizó el deductivo; para Méndez, “el conocimiento deductivo permite que las verdades particulares contenidas en las verdades universales se vuelvan explícitas.”⁶⁰

En este trabajo se inició con un análisis del sector ganadero, su estructura de costos, el proceso y requerimientos para la devolución del IVA por concepto de consumo de insumos agropecuarios en esta actividad y, finalmente, cuantificar la incidencia de este derecho que tienen los productores sobre la estructura de costos del sector.

Por lo tanto, se logra que los resultados de la investigación brinden cifras concretas que permitan evidenciar la importancia de la devolución del IVA para los ganaderos del corregimiento de Galicia y, así, mostrar que esto puede ser un incentivo para la formalización de la actividad.

⁶⁰ MÉNDEZ A., Carlos Eduardo. Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. 4ª edición. México: Editorial Limusa. 2008. 357 p.

También se utilizó el estudio de caso. Hernández y otros⁶¹ indica que estos estudios tienen sus propios procedimientos y diseños y que pueden marcarse en los procesos de investigación cualitativa analizando a profundidad una unidad holística que permite responder a un problema identificado.

En estos estudios, la unidad o caso investigado puede tratarse de individuos, objetos, sistemas o, como en el caso del presente trabajo, de un grupo de empresas pertenecientes al sector ganadero, localizados en el corregimiento de Galicia – Bugalagrande (Valle del Cauca).

5.4 FUENTES DE INFORMACIÓN

En el trabajo se utilizan fuentes primarias y secundarias las cuales permiten alcanzar los propósitos trazados en los objetivos.

5.4.1 Fuentes primarias

Se necesitó acceder a fuentes primarias, específicamente a los propietarios de las empresas ganaderas del corregimiento de Galicia – Bugalagrande, por ser quienes conocen el funcionamiento de este tipo de empresas. A través de esta fuente de información se logró caracterizar la estructura y composición de las empresas del sector en estudio.

⁶¹ HERNÁNDEZ y otros, 2014. Op. Cit. p. 164.

5.4.2 Fuentes secundarias

Como fuente secundaria, se utilizaron informes sectoriales de fedegan que permiten comprender la dinámica productiva de las empresas ganaderas. Por su parte, para el diagnóstico de la empresa se acudió a documentos y cifras facilitadas por la organización.

5.5 FASES DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo 1: Caracterizar la estructura y composición del sector ganadero del corregimiento de Galicia – Bugalagrande.

Recopilar información referente al sector ganadero (nacional, regional, local)

Sintetizar información recolectada.

Análisis de información recolectada.

Diseñar entrevista para empresa estudio de caso.

Objetivo 2: Describir el proceso y requerimientos para la devolución del IVA por concepto de consumo de insumos agropecuarios en el sector ganadero.

Recopilar información relacionada con la devolución del IVA en general.

Recopilar información sobre devolución del IVA para el sector ganadero.

Sistematizar información recolectada.

Análisis de información recolectada.

Objetivo 3: Proyectar los flujos de caja y estados financieros de la empresa del sector ganadero del corregimiento de Galicia – Bugalagrande que tenga en cuenta los costos de la formalización y los beneficios de la devolución del IVA descontable.

Recopilar información contable y financiera de la empresa.

Sistematizar información en Excel.

Plantear ejercicio de proyección en Excel.

Objetivo 4: Efectuar un ejercicio de planeación tributaria considerando el derecho a la devolución del IVA descontable para la empresa en estudio.

Analizar resultados.

Elaborar conclusiones y recomendaciones.

6. CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL SECTOR GANADERO DEL CORREGIMIENTO DE GALICIA – BUGALAGRANDE

Inicialmente se caracteriza la estructura y composición del sector ganadero del corregimiento de Galicia en Bugalagrande, para lo cual se contextualiza la situación a nivel departamental para luego especificar el sector en este municipio vallecaucano.

6.1 SECTOR GANADERO EN EL VALLE DEL CAUCA

De acuerdo con información obtenida en Fedegan, el total de predios dedicados a la ganadería en el Valle del Cauca ha tenido un comportamiento creciente entre el periodo 2016-2019, siendo este el último año disponible en esta fuente de información consultada. En el gráfico 1, se aprecia que el total de predios con bovinos en este departamento pasó de 10.741 a 13.057, es decir, tuvo un crecimiento de 21.6% en este periodo, lo cual es un factor que permite comprender la importancia de la actividad ganadera en la región.

Gráfico 1. Total predios con bovinos, Valle del Cauca, 2016-2019



Fuente: gráfico de las autoras con información de Fedegan, obtenido en <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/general>

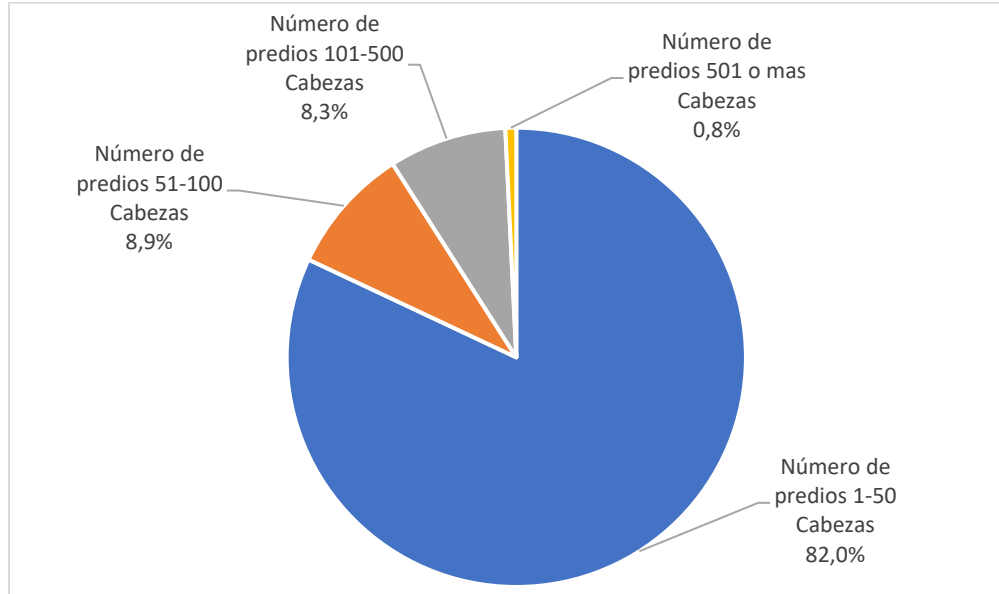
Estos predios contienen bovinos en diferentes cantidades, lo cual permite comprender las características de la estructura del sector ganadero en el Valle del Cauca según el tamaño de las explotaciones ganaderas. En el cuadro 3, es posible observar las diferencias para cada uno de los años del periodo 2016-2019, destacándose que la mayor cantidad de explotaciones son pequeñas, con un total entre 1 y 50 cabezas por predio, además, es posible evidenciar que los predios con este tamaño de explotación se han incrementado entre el 2016 y 2019, mientras que las grandes explotaciones entre 501 o más cabezas, disminuyeron en cuanto al número de predios de 104 en el 2018 a 100 en el 2019. Por lo tanto, como se indica en el gráfico 2, el 82% de los predios ganaderos en el Valle del Cauca corresponde a pequeñas explotaciones entre 1 y 50 cabezas.

Cuadro 3. Total predios con bovinos por número de cabezas, Valle del Cauca, 2016-2019

Año	Número de predios 1-50 Cabezas	Número de predios 51-100 Cabezas	Número de predios 101-500 Cabezas	Número de predios 501 o más Cabezas	Total predios con bovinos
2016	8.703	981	978	79	10.741
2017	8.640	971	983	79	10.673
2018	9.734	1.120	1.062	104	12.020
2019	10.707	1.168	1.082	100	13.057

Fuente: cálculos de las autoras con información de Fedegan, obtenido en <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/general>

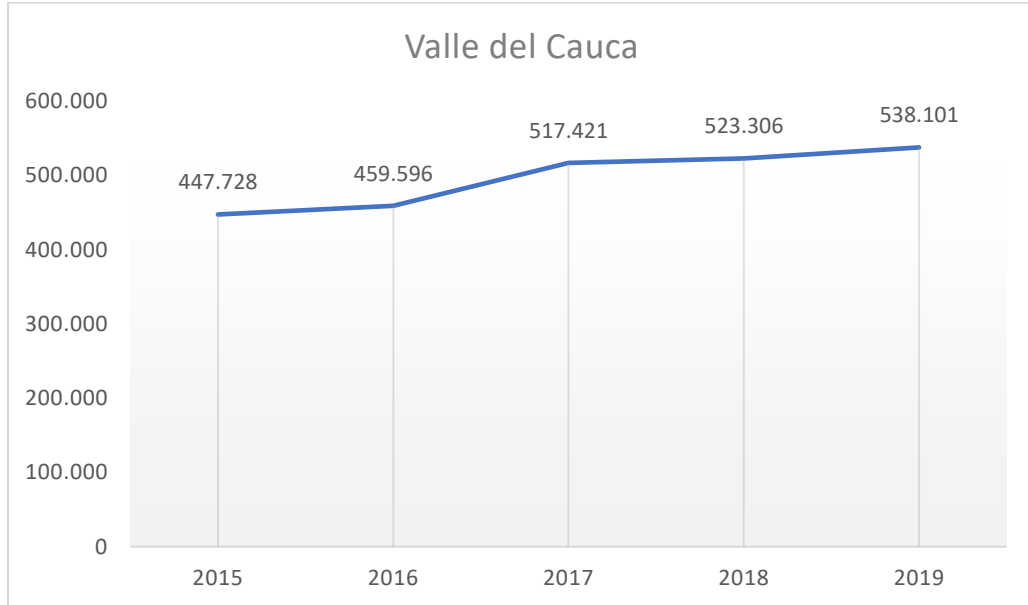
Gráfico 2. Composición predios ganaderos, Valle del Cauca, 2019



Fuente: gráfico de las autoras con información de Fedegan, obtenido en <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/general>

Otro indicador que permite determinar la importancia del sector ganadero en el Valle del Cauca es el correspondiente al inventario bovino. Como se aprecia en el gráfico 3, el número de cabezas de ganado ha tenido una tendencia creciente entre el 2016 y 2019, pasando de 447.728 a 538.101, lo cual equivale a un crecimiento del 20.2%, sin embargo, levemente inferior al crecimiento del número de predios que fue de 21.6%

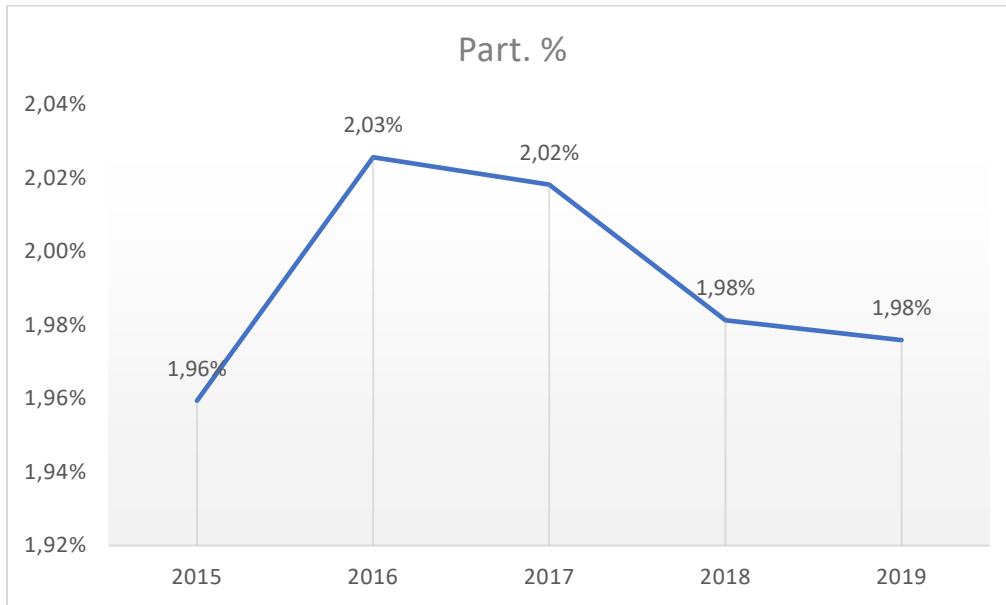
Gráfico 3. Inventario bovino, Valle del Cauca, 2015-2019



Fuente: gráfico de las autoras con información de Fedegan, obtenido en <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/general>

No obstante, y a pesar del crecimiento que ha experimentado el sector ganadero del Valle del Cauca, según los indicadores de número de predios y cabezas de ganado existente en el periodo 2016-2019, lo cierto es que su importancia a nivel nacional ha permanecido en un rango prácticamente constante. Según datos de Fedegan, la participación porcentual del departamento respecto a Colombia en el año 2016 fue de 1.96% en lo que respecta al inventario bovino, mientras que en el 2019 fue de 1.98% (ver gráfico 4). La mayor participación se alcanzó en el año 2016 con 2.03%, pero esta disminuyó luego hasta el 2019 con 1.98%. Como se aprecia, estos porcentajes de participación se han movido en un rango pequeño entre el 1.96% como mínimo y el 2.03% como máximo.

Gráfico 4. Inventario bovino, participación porcentual del Valle del Cauca respecto a Colombia, 2015-2019



Fuente: gráfico de las autoras con información de Fedegan, obtenido en <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/general>

6.1.1 Sector ganadero en la subregión centro-norte del Valle del Cauca

Resulta importante conocer la estructura del sector ganadero de la subregión centro-norte del Valle del Cauca, tomando como referencia los municipios de Tuluá y Bugalagrande.

Utilizando estadísticas de Fedegan fue posible construir el cuadro 4, en donde se presenta el inventario bovino en Tuluá para el periodo 2018.⁶² En este municipio existía un total de 39.138 cabezas de ganado, en donde el 28.1% se concentraba en las hembras mayores a 3 años con un total de 10.989, seguido por el 14.3% en lo correspondiente a hembras entre 1 y 2 años. En cuanto al inventario menor de un año, se aprecia que el 11.9% corresponde a terneras y el 9.5% a terneros, evidenciando que el inventario se orienta a una mayor tenencia de hembras en todos los rangos de años.

⁶² El año 2018 es el último año disponible en la base de datos de Fedegan para las estadísticas correspondientes a nivel municipal.

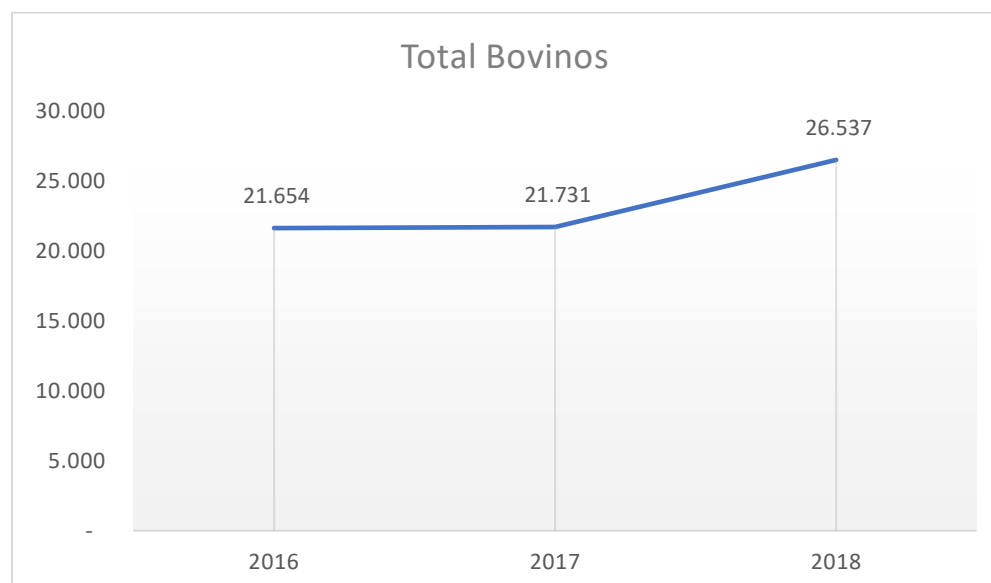
Cuadro 4. Inventario bovino, Tuluá, Valle del Cauca, 2018

Inventario bovino	Valle del Cauca, Tuluá	Participación %
Terneras < 1 año	4.674	11,9%
Terneros < 1 año	3.729	9,5%
Hembras 1- 2 años	5.598	14,3%
Machos 1- 2 años	5.477	14,0%
Hembras 2 - 3 años	4.492	11,5%
Machos 2 - 3 años	3.327	8,5%
Hembras > 3 años	10.989	28,1%
Machos > 3 años	852	2,2%
Total Bovinos	39.138	100,0%

Fuente: cálculos de las autoras con información de Fedegan, obtenido en <https://www.fedegan.org.co/estadisticas/general>

En cuanto a Bugalagrande, municipio en donde se concentra este proyecto de investigación, se presenta un incremento en el inventario bovino, pasando de 21.654 a 26.537, es decir, 22.5% entre el 2016 y 2018, cifra similar a la del departamento.

Gráfico 5. Inventario bovino, Bugalagrande - Valle del Cauca, 2016-2018



Fuente: gráfico de las autoras a partir de información de Datos Abiertos, obtenido en: <https://www.datos.gov.co/widgets/65mn-ybz5>

Por su parte, la composición del inventario por edades presenta diferencias respecto a la de Tuluá, dado que el 24.2% se concentra en las hembras mayores de 36 meses, seguido de las proporciones de machos de 13-24 meses y 25-36 meses con el 18.4% y 14.7% respectivamente.

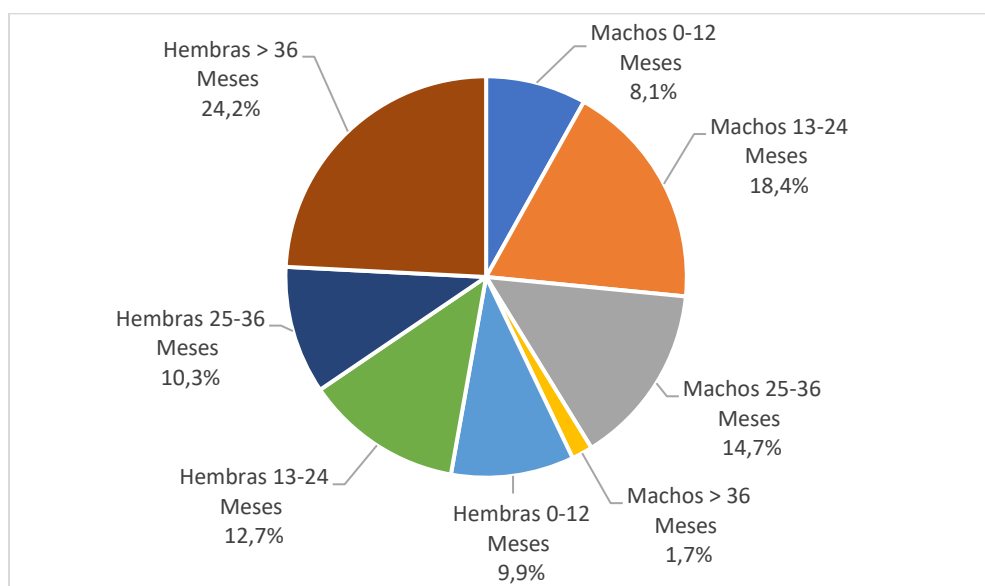
Cuadro 5. Inventario bovino, Bugalagrande, Valle del Cauca, 2016-2019

Bugalagrande	2016	2017	2018	Participación % 2018
Machos 0-12 Meses	2.016	1.588	2.150	8,1%
Machos 13-24 Meses	252	4.216	4.895	18,4%
Machos 25-36 Meses	4.536	3.781	3.890	14,7%
Machos > 36 Meses	1.008	351	450	1,7%
Hembras 0-12 Meses	2.523	1.826	2.630	9,9%
Hembras 13-24 Meses	2.256	2.619	3.368	12,7%

Bugalagrande	2016	2017	2018	Participación % 2018
Hembras 25-36 Meses	1.978	2.314	2.734	10,3%
Hembras > 36 Meses	4.817	5.036	6.420	24,2%
Total Bovinos	21.654	21.731	26.537	100,0%

Fuente: cálculos de las autoras a partir de información de Datos Abiertos, obtenido en:
<https://www.datos.gov.co/widgets/65mn-ybz5>

Gráfico 6. Composición del Inventario bovino, Bugalagrande - Valle del Cauca, 2018



Fuente: gráfico de las autoras a partir de información de Datos Abiertos, obtenido en:
<https://www.datos.gov.co/widgets/65mn-ybz5>

6.2 LOS COSTOS Y GASTOS EN EL SECTOR GANADERO

Es importante identificar los rubros que generan costos y gastos en el sector ganadero, esto para poder determinar los posibles rubros susceptibles de devolución por IVA.

6.2.1 Rubros que generan costos y gastos en la actividad ganadera

Teniendo en cuenta las prácticas o labores esenciales para el desarrollo de la ganadería, a continuación, se relacionan los rubros que generan costos en la unidad productiva ya sea por mano de obra o insumos.⁶³

- Asistencia Técnica: Hace referencia a las actividades que buscan brindar atención de tipo veterinaria para preservar la salud de los animales y la reproducción.
- Transporte de Insumos: Refiriéndose al transporte que genera costos para trasladar los insumos desde los municipios hacia las zonas rurales donde se ubican las fincas ganaderas.
- Inseminación: Corresponde a una tecnología que se emplea en la etapa de producción con el propósito de mejorar la genética de los animales y elevar su productividad, la cual consiste en introducir semen de toros con ciertas cualidades genéticas a las novillas que están en la etapa reproductiva.
- Equipo de Ordeño: Elementos más importantes dentro de la producción ganadera dada su relación con la calidad de la leche y las buenas prácticas de ordeño que permiten reducir el riesgo de contraer enfermedades en los animales.
- Alimentación y Suplementación: Este rubro hace referencia al programa nutricional que busca el mejoramiento de la producción, considerando que en la mayoría de los casos se cuenta con sistemas alimenticios que se basan en pastoreo, la rotación de cultivos y la renovación de las praderas. Por su parte, la suplementación corresponde a fórmulas comerciales y sales

⁶³ POSADA, S., LOAIZA, E., RESTREPO, J. y OLIVERA, M. Caracterización del ordeño manual e identificación de puntos críticos de control para la calidad higiénica de la leche en una finca del norte de Antioquia [en línea]. Revista Lasallista de Investigación, 7(2), 35-46, 2010. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlsi/v7n2/v7n2a05.pdf>

minerales que se aplican a las terneras lactantes, también el uso de concentrados para las vacas y suplementos energéticos como melaza.

➤ Medicamentos: En este ítem se tienen los gastos veterinarios que tiene mayor utilización en la actividad ganadera como son las hormonas, antibióticos, antimastíticos, antidiarreicos, desparasitantes, antiinflamatorios, entre otros.

➤ Pastos: En la actividad ganadera corresponde a las actividades relacionadas con la implementación y mantenimiento de aquellos cultivos que se dedican al pastoreo y que permiten aumentar la capacidad de carga de acuerdo a las necesidades alimenticias de los animales.

➤ Mano de Obra: Son los gastos asociados a los jornales que se destinan al cuidado y mantenimiento de todo el ciclo productivo con relación a los animales, los cultivos, el ordeño, la vacunación, entre otros; valorados como un día de trabajo y que incluye la alimentación del trabajador.

➤ Arrendamiento: Se refiere al pago efectuado por el uso de los terrenos en donde funciona el sistema productivo incluyendo el área de pastoreo, potreros y las zonas donde se realiza la actividad de ordeño.

6.2.2 Estructura de costos y gastos en la actividad ganadera

Es importante conocer la estructura de costos y gastos en la actividad ganadera, teniendo en cuenta que existe la producción de carne y la de leche, a continuación, se presentan los

esquemas generales. En el caso de la ganadería de carne, los costos de producción incluyen los siguientes rubros:⁶⁴

Cuadro 6. Costo de producción en la ganadería de carne.

Materiales directos	Mano de obra directa	Costos indirectos o fijos
- Alimentos, sales	- Operarios	- Administradores
- Medicamentos	- Vaqueros	- Supervisor
- Vacunas, hormonas	- Ordeñadores	- Servicios públicos
- Pajillas		- Impuestos
- Fertilizantes		- Arrendamiento
- Plaguicidas		- Seguros
- Otros		- Depreciación
		- Mantenimiento

Fuente: Tobón, 2021

En el caso de la producción de leche, el costo por litro en la actividad ganadera, de acuerdo con el Marco de Referencia Agroeconómico de Finagro para la ganadería de leche artesanal,⁶⁵ se presenta en el cuadro 7, el cual contribuye a entender la importancia de cada rubro dentro de la estructura de costos de esta actividad para empezar a visualizar el posible efecto de la devolución del IVA.

⁶⁴ TOBÓN JURADO, Natalia. Los costos en la ganadería de carne [en línea]. Boletín No. 43, Sistema Experto de Información y Comunicación, CEDAIT, mayo de 2021. Obtenido de: <https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/952e9ce9-7cf6-4e87-b648-2008a6f3fe0e/Boleti%cc%81n+Costos+por+etapas+de+produccio%cc%81n+en+Ganaderi%cc%81a+de+Carne.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nBSEKze>

⁶⁵ FINAGRO. Marco de referencia agroeconómico. Ganadería de leche artesanal [en línea]. AgroGuía, 1-4, 2018. Obtenido de https://www.finagro.com.co/sites/default/files/ganaderia_leche_artesanal.pdf

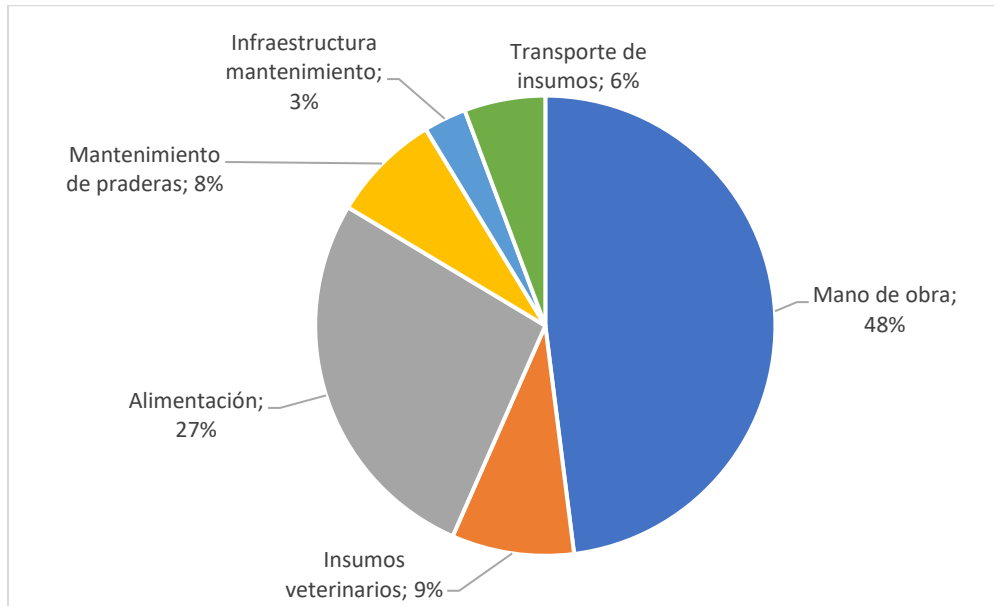
Cuadro 7. Costo por litro de leche, 2018

Ítem	Valor	% Part.
Mano de obra	392	48,0%
Insumos veterinarios	70	8,6%
Alimentación	220	27,0%
Mantenimiento de praderas	63	7,7%
Infraestructura mantenimiento	24	3,0%
Transporte de insumos	47	5,7%
Total	816	100,0%

Fuente: Finagro, 2018

En el gráfico 7, se presenta la desagregación de los costos de mano de obra e insumos según las diferentes actividades vinculadas a la producción de leche. Los costos de mano de obra que incluyen la remuneración por contratos, jornales adicionales, personal de planta y tiempo invertido por el productor para desarrollar la producción tienen una participación del 48%. Le sigue en orden de importancia, el costo de la alimentación con el 27% y los insumos veterinarios con el 9% aproximadamente.

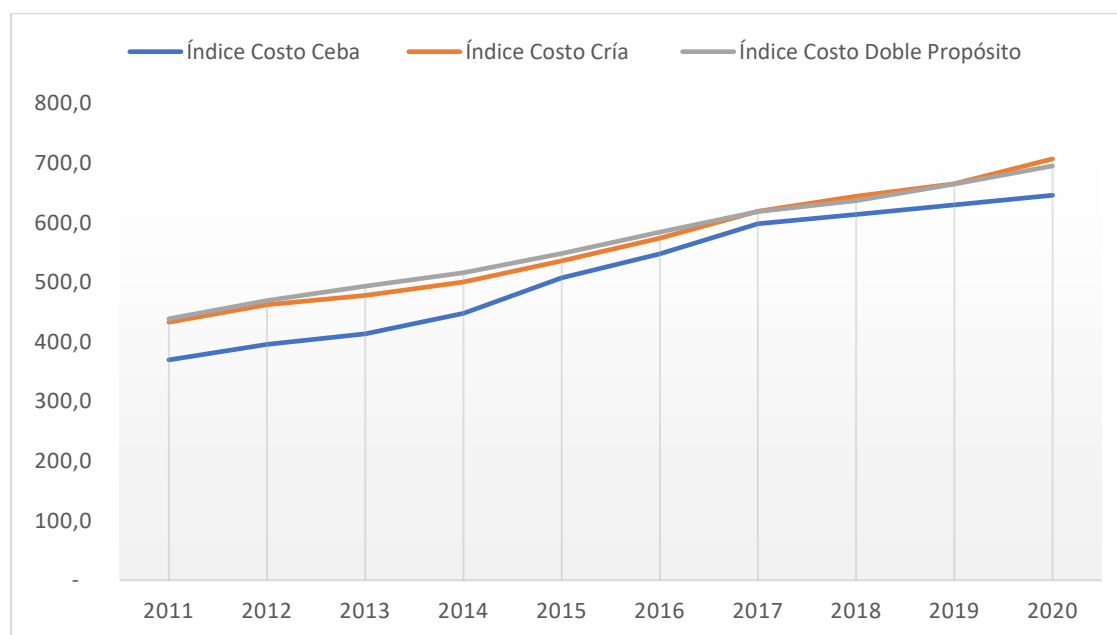
Gráfico 7. Distribución de costos por litro de leche. 2018



Fuente: Finagro (2018)

Finalmente, referente a los costos de producción en el sector ganadero, es importante apreciar que su evolución desde el 2011 es creciente, en los diferentes tipos de producción, como la ceba, cría y doble propósito, tal como se aprecia en el gráfico 8, que representa el crecimiento de los costos de producción para el sector a nivel nacional.

Gráfico 8. Índice de costos de producción en el sector ganadero de Colombia. 2011-2020



Fuente: Finagro, 2021

De acuerdo con la información recopilada en este capítulo, el sector ganadero en el Valle del Cauca y Bugalagrande ha tenido una importante expansión de acuerdo con los indicadores de crecimiento de predios y cabezas de ganado expuestos. Esta situación implica un mayor consumo de insumos agropecuarios que pueden ser susceptibles de devolución del IVA, sin embargo, al caracterizar la estructura de costos del sector ganadero, se logró apreciar que los insumos representan en promedio el 8.6% del costo total, dado que el costo más representativo se encuentra en la alimentación con el 27%. También es importante tener en cuenta que los costos de producción del sector ganadero han venido aumentando sistemáticamente desde el año 2011 a 2020, razón por la cual la posibilidad de devolución del IVA por compras en insumos agropecuarios puede ser relevante para las empresas de esta actividad productiva.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y REQUERIMIENTOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL IVA POR CONCEPTO DE CONSUMO DE INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL SECTOR GANADERO

En el capítulo anterior se dio a conocer la estructura y composición del sector ganadero, así como algunos aspectos concernientes a los costos de producción de la ganadería. En este capítulo se explica el proceso y requerimientos para la devolución del IVA por concepto de consumo de insumos agropecuarios en este sector económico.

7.1 EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE IVA EN BIENES EXENTOS

A raíz de la implementación del SIE (Sistema de Información Electrónica) en el país, se presentaron beneficios tanto para los contribuyentes como para la DIAN, entidad encargada del recaudo de los impuestos. Para la entidad referenciada los beneficios se derivan de la posibilidad de ejercer mayores controles en los requerimientos y cumplimiento de requisitos para adelantar el proceso de devolución de impuestos, mientras que, desde la perspectiva del contribuyente, la oportunidad de realizar los trámites por medio del sistema electrónico sin tener que desplazarse a las instalaciones de la DIAN.⁶⁶

La devolución del IVA es importante para los contribuyentes dado el incremento de este impuesto desde el 2017 que pasó de una tasa general de 16% al 19%; actualmente el plazo de

⁶⁶ ARBOLEDA MUÑOZ, Evelyn, LOPERA AGUDELO, Alejandro y HENAO MONTOYA, Santiago. Impacto financiero para el contribuyente del sector agropecuario productor de bienes exentos en la solicitud de devolución de saldo a favor en IVA mediante el mecanismo de devolución automática [en línea]. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Económicas, Medellín, 2020. Disponible en: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16650/1/ArboledaEvelyn_2020_ImpactoFinancieroContribuyente.pdf

devolución es de 50 días hábiles una vez se efectúe la solicitud por el contribuyente, tardando aproximadamente dos meses en condiciones normales, tiempo durante el cual es necesario buscar financiación para continuar con las actividades productivas.⁶⁷

Según el parágrafo 3 del artículo 477 del Estatuto Tributario:

“Los productores de los bienes de que trata el presente artículo podrán solicitar la devolución de los IVA pagados dos veces al año. La primera, correspondiente a los primeros tres bimestres de cada año gravable, podrá solicitarse a partir del mes de julio, previa presentación de las declaraciones bimestrales del IVA correspondientes y de la declaración del impuesto de renta y complementarios correspondiente al año o periodo gravable inmediatamente anterior. La segunda, podrá solicitarse una vez presentada la declaración correspondiente al impuesto sobre la renta y complementarios del correspondiente año gravable y las declaraciones bimestrales de IVA de los bimestres respecto de los cuales se va a solicitar la devolución.”⁶⁸

El proceso que busca la devolución de los saldos a favor inicia con la solicitud que hacen los contribuyentes de forma directa y el proceso de verificación efectuado por la DIAN, quien otorga el visto bueno y decide si el proceso continúa para hacer efectiva la devolución de los recursos a los contribuyentes, en caso contrario, deben realizarse las correcciones respectivas e iniciar nuevamente el proceso.⁶⁹

Actualmente se contempla la devolución automática que está contemplada en el sistema de información electrónica a través de la implementación de la factura electrónica. Bajo este

⁶⁷ *Ibíd.* p. 11.

⁶⁸ SECRETARÍA DEL SENADO. Estatuto Tributario Nacional, art. 477. Bienes que se encuentran extentos del impuesto [en línea]. Obtenido de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr019.html#477

⁶⁹ ARBOLEDA, Op. Cit. p. 12.

nuevo mecanismo propuesto por la DIAN, la devolución de los saldos a favor se lleva a cabo en los 10 días hábiles a partir de la solicitud que hace directamente el contribuyente.⁷⁰

El Decreto 1422 de 2019 aclara sobre los requisitos para tener derecho a la devolución automática de los saldos a favor relacionados con el IVA,⁷¹ a partir de la reglamentación realizada por el Gobierno nacional.

7.2 PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR DE IVA

El procedimiento para la devolución del IVA se encuentra reglamentado por medio del Decreto Único Tributario (DUT) 1625 del 2016, aunque en el 2020 el procedimiento fue simplificado a raíz del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que se decretó en Colombia.⁷²

7.2.1 Condiciones generales

Las condiciones generales están contenidas en el Decreto Único en Materia Tributaria 1625 de 2016, en el cual se indica que:

- La fecha en la que se presente la solicitud debe estar contenida en el término de 2 años que se cuentan desde el vencimiento del plazo para efectuar la declaración.

⁷⁰ *Ibíd.* p. 12.

⁷¹ MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 1422 de 6 de agosto de 2019 [en línea]. Colombia, 2019. Obtenido en: <https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/08/DECRETO-1422-DEL-06-DE-AGOSTO-DE-2019.pdf>

⁷² ARBOLEDA, Op. Cit. p. 25.

- Es necesario que el registro único tributario esté actualizado al momento de efectuar la solicitud.
- La dirección que se incluye en la solicitud de devolución debe ser la misma que aparece en el RUT.
- El certificado de existencia y representación legal debe estar actualizado debido a que la información se verificará a través del Registro Único Empresarial – RUE.

Adicionalmente, el Decreto 535 de 2020 señala respecto a las condiciones generales las siguientes:

- No deben representar un alto riesgo de acuerdo con el análisis efectuado por la DIAN.
- En el tiempo en que permanezca la emergencia sanitaria no era necesario anexar la relación de costos, gastos y deducciones para tramitar la devolución del impuesto.

Sin embargo, en el momento en que se dé por terminado el estado de emergencia en Colombia, la relación de costos y gastos deberán tener en cuenta el concepto 32083 de 2018, en donde la DIAN estipula las condiciones y requisitos que permiten acreditar costos y deducciones para el impuesto descontable en IVA.⁷³ Según el Estatuto tributario, se requiere aportar el original de la factura expedida por el proveedor con el cumplimiento de los siguientes requisitos:⁷⁴

- Apellidos, nombre o razón social, y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social, y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

⁷³ MATEUS LÓPEZ, Juan Camilo. Soporte de costos, gastos e impuestos descontables en IVA [en línea]. Asuntos Legales, 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/soporte-de-costos-gastos-e-impuestos-descontables-en-iva-2915488>

⁷⁴ *Ibíd.*

- Fecha de su expedición.
- Valor de la operación.

En el caso de que no se tenga la obligación de expedir factura, la relación de costos y gastos se soportará con el documento original que expida el proveedor según los requisitos que se encuentran en el Artículo 1.6.1.44 del Decreto 1625 de 2016 (DUR):⁷⁵

- Apellidos, nombre o razón social, y NIT de la persona o entidad beneficiaria del pago o abono.
- Fecha de la transacción.
- Concepto.
- Valor de la operación.
- Discriminación del impuesto generado en la operación, para el caso del impuesto sobre las ventas descontable.

Es importante también tener en cuenta que uno de los requisitos generales es presentar la declaración de renta del año anterior, es decir, se solicita devolución del IVA una vez al año, seis bimestres; pero se solicita devolución de tres bimestres finales de un año y los tres primeros bimestres del siguiente año. Para poder solicitar la devolución de los últimos tres bimestres del año se tuvo que haber presentado la declaración de renta de ese año. Por ejemplo, para solicitar bimestre 4, 5 y 6 del 2021, se tuvo que haber presentado declaración de renta de dicho año.

7.2.2 Documentación requerida

Respecto a la documentación requerida, básicamente se trata del formato 010 “Solicitud de Devolución” (ver cuadro 8), sin embargo, si dicha solicitud es presentada por medio del

⁷⁵ *Ibíd.*

Servicio Informático de Devoluciones y Compensaciones, este formato no debe ser diligenciado.

En el caso de las personas jurídicas, la DIAN verificará su existencia a través de una consulta en línea del certificado expedido por la Cámara de Comercio.⁷⁶

Cuadro 8. Formatos Solicitud de saldo a favor en IVA para contribuyentes Productores de Bienes Exentos (Leche Y Carne)

Formato	Nombre formato
010	Solicitud de Devolución y/o Compensación
Requisitos generales	
1336	Registro Ingreso de Documento Físico Allegado por el Contribuyente
1384	Información de Existencia y Representación Legal
1385	Información de la Garantía
1668	Información Constancia Titularidad Cuenta Bancaria
Requisitos en IVA Productores de bienes exentos (Leche y carne)	
1222	Ajuste a Cero Impuesto Sobre las Ventas por Pagar
1439	Relación de Impuestos Descontables Diferentes a Importaciones – Versión 1 (Ventas año 2012 y anteriores)
1439	Relación de Impuestos Descontables – Versión 2 (Ventas año 2013 y siguientes)
1460	Productores de Bienes Exentos
1754	Exclusivo para Productores de Bienes Exentos Información del Certificado de Sacrificio de Animales
1763	Exclusivo para Productores de Bienes Exentos Ubicación donde se Efectuó la Actividad
1803	Proporcionalidad Aplicada para Impuestos Descontables Artículo 490 del Estatuto Tributario
1825	Proporcionalidad Aplicada para Impuestos Descontables Conforme al artículo 489 del Estatuto Tributario

Fuente: Arboleda, 2020

7.2.3 Requisitos especiales

El DUT en su artículo 1.6.1.21.16 expone los requisitos especiales para productores de leche, carne y huevos. A continuación, se transcriben los requisitos para los productores de leche y los de carne.

⁷⁶ ARBOLEDA, Op. Cit. p. 27.

Para los **productores de carne** (sin considerar el sector avícola) los requisitos especiales son:

1. Para establecer la totalidad de animales sacrificados es necesario presentar:
 - a. Para las carnes de bovinos, porcinos, caprinos y ovinos, relación de los documentos o facturas de sacrificio que contenga: número de la factura, fecha de expedición, número de animales sacrificados, valor liquidado por el impuesto de degüello y valor efectivamente pagado por el impuesto de degüello.
2. Se requiere un certificado expedido por el contador público o revisor fiscal en la cual se dé cuenta de lo siguiente:
 - a. Número de animales sacrificados y su valor comercial en plaza unitario y total en la fecha de sacrificio.
 - b. Relación de las facturas o documento equivalente de compra de bienes y/o de servicios gravados utilizados por el productor indicando: nombre o razón social, NIT y dirección del proveedor, número y fecha de la expedición de la factura y de la contabilización, base gravable y tarifa del IVA a la que estuvo sujeta la operación.
 - c. Relación discriminada de ingresos por ventas exentas, excluidas y gravadas según tarifas, realizadas por el responsable.
 - d. Relación discriminada de proveedores por compras con personas pertenecientes al régimen simplificado y cuyo impuesto a las ventas fue declarado como descontable por generarse sobre bienes o servicios gravados que constituyen costo o gasto en el impuesto a la renta, indicando: NIT del proveedor, nombre o razón social, dirección, departamento, ciudad o municipio, valor del impuesto descontable.

- e. Indicar el municipio, departamento y dirección del lugar donde realizó la actividad.
3. Certificación expedida por la persona natural o jurídica y/o entidad pública o privada que le prestó el servicio de sacrificio de animales al solicitante de devolución y/o compensación, la cual deberá contener lo siguiente:
- a. Nombres y apellidos o razón social y NIT de quien expide la certificación.
 - b. Nombres y apellidos o razón social y NIT de la persona a quien se le prestó el servicio.
 - c. Tipo y número de animales sacrificados y fechas de sacrificio.

Para los **productores de leche** los requisitos especiales son:

1. Certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en la cual se indique lo siguiente:
- a. La calidad de ganadero del solicitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 440 del Estatuto Tributario.
 - b. Relación discriminada de los ingresos por las ventas exentas, excluidas y gravadas según tarifas, realizadas por el responsable.
 - c. Relación de las facturas o documento equivalente de compra de bienes y/o de servicios gravados utilizados por el productor según el artículo 440 del Estatuto Tributario, indicando: nombre o razón social, NIT y dirección del proveedor, número y fecha de la expedición de la factura, base gravable, tarifa del IVA a la que estuvo sujeta la operación y fecha de su contabilización.
 - d. Relación discriminada de proveedores por compras con personas pertenecientes al régimen simplificado y cuyo impuesto a las ventas fue declarado como descontable por

generarse sobre bienes o servicios gravados que constituyen costo o gasto en el impuesto a la renta, indicando: NIT del proveedor, nombre o razón social, dirección, departamento, ciudad o municipio, valor del impuesto descontable.

- e. Para el caso de los productores de leche el número de cuotas parafiscales pagadas a Fedegan por concepto de la cuota de fomento ganadero y lechero.
- f. Indicar el municipio, departamento y dirección del lugar donde realizó la actividad.

De acuerdo con la información registrada en este capítulo, es posible indicar que el proceso y requerimientos para la devolución del IVA a los ganaderos tiene implicaciones importantes para las empresas dedicadas a esta actividad en materia de formalización. De hecho, el Gobierno Nacional ha buscado que los ganaderos formalicen sus negocios, invitándolos a cumplir con obligaciones como expedir factura de venta y a llevar contabilidad, sin embargo, dadas las características de informalidad que se presentan en este sector, cuya mayor proporción de empresas dedicadas a esta actividad suelen ser pequeñas explotaciones, tienden a caracterizarse por esta condición de ser informales.

**8. PROYECCIÓN DE LOS FLUJOS DE CAJA Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA
EMPRESA DEL SECTOR GANADERO DEL CORREGIMIENTO DE GALICIA
– BUGALAGRANDE A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN DEL IVA
DESCONTABLE**

En el capítulo anterior se expuso el proceso y requerimientos para la devolución del IVA por concepto de consumo de insumos agropecuarios en el sector ganadero en Colombia. Para comprender esta situación, en el presente capítulo se desarrolla un ejemplo numérico sobre la base de los flujos de caja y estados financiero de una empresa de este sector ubicada en el corregimiento de Galicia – Bugalagrande.

Es importante aclarar que este ejercicio se realiza bajo cifras aproximadas, dado que la empresa por cuestiones de confidencialidad no permitió exponer la información exacta. Sin embargo, la intención del ejercicio es la ilustración académica del procedimiento. Otro aspecto para considerar es que este ejercicio se realiza sobre la información financiera de la empresa AGROPECUARIA COPAL SAS, la cual evidentemente se encuentra formalizada, precisamente para que pueda tomarse como referente de aquellas que no lo están, es decir, se busca ilustrar la situación para corroborar los beneficios de ser formal.

8.1 ESTIMACIÓN DE FLUJOS DE CAJA Y ESTADOS FINANCIEROS

Inicialmente se presenta una relación de los ingresos y gastos de la empresa ganadera de Galicia, de acuerdo con información del año 2020, en donde se tuvo una tasa de crecimiento en promedio del 3% y un margen bruto del 65.52%.

Cuadro 9. Ingresos y compras empresa ganadera. 2013

	Ene-Feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
Ingresos	45.365.328	46.272.634	47.660.813	48.852.333	50.806.427	53.346.748
Compras	15.643.216	15.956.081	16.434.763	16.845.632	17.519.458	18.395.430
Utilidad bruta	29.722.111	30.316.553	31.226.050	32.006.701	33.286.969	34.951.318
Margen bruto	65,52%	65,52%	65,52%	65,52%	65,52%	65,52%
	Crec.	2%	3%	3%	4%	5%

Fuente: cálculos de las autoras

8.1.1 SITUACIÓN FINANCIERA SIN DEVOLUCIÓN DEL IVA

En la actualidad la mayoría de los ganaderos de la región de Galicia y Bugalagrande no hacen uso del beneficio tributario relacionado con la devolución del IVA por consumo de insumos agropecuarios. Debido a esta situación el escenario en el que se encuentra estas empresas implica que en su flujo de caja se estaría pagando el impuesto y no se obtendría el beneficio tributario estipulado.

Dada la relación de ingresos, costos y gastos, el flujo de caja de la empresa ganadera se presenta aproximadamente como se ilustra en el cuadro 10, tomando como referencia los seis bimestres del año 2020.

Según se deriva de este ejercicio, la empresa ganadera generó flujos de caja neto positivos a lo largo del 2020, por lo tanto, al calcular la relación Beneficio / Costo como indicador de viabilidad financiera, se obtiene, a una tasa de descuento del 12% que se fija de acuerdo con el valor estimado de la inflación según el DANE (3.86%), más una tasa libre de riesgo que se estima según el valor del TES, correspondiente a bonos de deuda pública colombiana, a 20 años obtenidos en Banco de la República (5.8%), más 2.34% que es la utilidad promedio del sector según reportes de la Superintendencia de Sociedades de Colombia:

$$\text{Costo del capital} = \text{inflación} + \text{tasa libre de riesgo} + \text{utilidad promedio sectorial.}$$

Al aplicar esta tasa de descuento se obtiene un indicador B / C = 1.44 que permite aseverar que el negocio es viable desde el punto de vista financiero, pues por cada peso representado en costos y gastos la empresa obtiene 1.44 pesos como beneficio.

Cuadro 10. Flujo de caja empresa ganadera. 2020

	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
SALDO INICIAL DE EFECTIVO		4.304.911	9.619.365	15.668.315	22.668.716	30.966.005
Devolución del IVA						
INGRESOS POR VENTAS RECAUDADAS	45.365.328	46.272.634	47.660.813	48.852.333	50.806.427	53.346.748
TOTAL INGRESOS	45.365.328	50.577.545	57.280.178	64.520.648	73.475.143	84.312.753
EGRESOS						
Pago gastos financieros	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000
Pago de Impuestos	2.972.211	3.031.655	3.122.605	3.200.670	3.328.697	3.495.132
Pagos a proveedores	12.671.005	12.924.425	13.312.158	13.644.962	14.190.761	14.900.299

	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
por compras						
Pagos otros costos y gastos	1.565.600	1.350.800	1.450.500	1.180.000	1.265.080	1.230.550
Transporte de insumos	1.850.600	1.650.300	1.725.600	1.825.300	1.723.600	1.760.500
Pagos a empleados	18.600.500	18.600.500	18.600.500	18.600.500	18.600.500	18.600.500
Mantenimiento praderas	2.250.500	2.250.500	2.250.500	2.250.500	2.250.500	2.250.500
Infraestructura mantenimiento	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000
TOTAL EGRESOS	41.060.416	40.958.181	41.611.863	41.851.932	42.509.138	43.387.480
DISPONIBLE	4.304.911	9.619.365	15.668.315	22.668.716	30.966.005	40.925.273
FLUJO DE CAJA NETO	4.304.911	9.619.365	15.668.315	22.668.716	30.966.005	40.925.273

Costo de capital	12%
VPN Ingresos	247.007.037
VPN Egresos	171.631.133
B/C	1,44

Fuente: cálculos de las autoras

En el caso del margen neto, al calcular el estado de resultados de la empresa ganadera, se observa en el cuadro 11 que, la rentabilidad promedio durante el año es de 6.1%.

Cuadro 11. Estado de Resultados empresa ganadera. 2020

Estado de Resultados	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
Ingresos	45.365.328	46.272.634	47.660.813	48.852.333	50.806.427	53.346.748
Compras	15.643.216	15.956.081	16.434.763	16.845.632	17.519.458	18.395.430
Utilidad bruta	29.722.112	30.316.553	31.226.050	32.006.701	33.286.969	34.951.318
Gastos operacionales	25.417.200	25.002.100	25.177.100	25.006.300	24.989.680	24.992.050
Utilidad operacional	4.304.912	5.314.453	6.048.950	7.000.401	8.297.289	9.959.268
Gastos financieros	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000
Utilidad después de intereses	2.649.912	3.659.453	4.393.950	5.345.401	6.642.289	8.304.268
Provisión renta	927.469	1.280.809	1.537.882	1.870.890	2.324.801	2.906.494
Utilidad después de	1.722.443	2.378.645	2.856.067	3.474.511	4.317.488	5.397.774

intereses e impuestos						
Reservas	172.244	237.864	285.607	347.451	431.749	539.777
Utilidad neta	1.550.199	2.140.780	2.570.461	3.127.060	3.885.739	4.857.997
Margen Neto	3,4%	4,6%	5,4%	6,4%	7,6%	9,1%
Margen neto promedio	6,1%					

Fuente: cálculos de las autoras

8.2 PLANEACIÓN TRIBUTARIA CON DEVOLUCIÓN DEL IVA

Ahora, al efectuar un ejercicio de planeación tributaria considerando el derecho a la devolución del IVA descontable para la empresa en estudio, se obtienen los siguientes resultados, asumiendo una devolución automática de estos recursos en el evento que la empresa implemente la facturación electrónica. En el cuadro 12 se resume la situación.

Se puede apreciar que, al obtener la devolución automática del IVA, la empresa incrementa su relación B/C de 1.44 a 1.6, utilizando la misma tasa de descuento del 12%.

Cuadro 12. Flujo de caja empresa ganadera con la devolución automática del IVA. 2020

	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
SALDO INICIAL DE EFECTIVO		4.304.911	12.591.576	21.672.181	31.795.187	43.293.147
Se solicita		Se presenta declaración a mediados de marzo				
Devolución automática del IVA		2.972.211	3.031.655	3.122.605	3.200.670	3.328.697
INGRESOS POR VENTAS RECAUDADAS	45.365.328	46.272.634	47.660.813	48.852.333	50.806.427	53.346.748
TOTAL INGRESOS	45.365.328	53.549.756	63.284.044	73.647.119	85.802.284	99.968.592
EGRESOS						
Pago gastos financieros	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000

Pago de Impuestos	2.972.211	3.031.655	3.122.605	3.200.670	3.328.697	3.495.132
pagos a proveedores por compras	12.671.005	12.924.425	13.312.158	13.644.962	14.190.761	14.900.299
Pagos otros costos y gastos	1.565.600	1.350.800	1.450.500	1.180.000	1.265.080	1.230.550
Transporte de insumos	1.850.600	1.650.300	1.725.600	1.825.300	1.723.600	1.760.500
Pagos a empleados	18.600.500	18.600.500	18.600.500	18.600.500	18.600.500	18.600.500
Mantenimiento praderas	2.250.500	2.250.500	2.250.500	2.250.500	2.250.500	2.250.500
Infraestructura mantenimiento	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000
TOTAL EGRESOS	41.060.416	40.958.181	41.611.863	41.851.932	42.509.138	43.387.480
DISPONIBLE	4.304.911	12.591.576	21.672.181	31.795.187	43.293.147	56.581.111
FLUJO DE CAJA NETO	4.304.911	12.591.576	21.672.181	31.795.187	43.293.147	56.581.111

Fuente: cálculos de las autoras

Costo de capital	12%
VPN Ingresos	274.376.423
VPN Egresos	171.631.133
B/C	1,60

Al realizar el estado de resultados en este escenario, se obtiene al final un margen neto creciente, producto del incremento de los ingresos por cuenta de la devolución del impuesto pagado. Finalmente, el margen neto promedio durante el año 2020 es de 9.2% superior al escenario en el cual no se solicitaba la devolución del IVA.

Cuadro 13. Estado de Resultados empresa ganadera con devolución automática del IVA. 2020

Estado de Resultados	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
Ingresos	45.365.328	46.272.634	47.660.813	48.852.333	50.806.427	53.346.748
Compras	15.643.216	15.956.081	16.434.763	16.845.632	17.519.458	18.395.430
Utilidad bruta	29.722.112	30.316.553	31.226.050	32.006.701	33.286.969	34.951.318
Gastos operacionales	25.417.200	25.002.100	25.177.100	25.006.300	24.989.680	24.992.050
Utilidad operacional	4.304.912	5.314.453	6.048.950	7.000.401	8.297.289	9.959.268

Gastos financieros	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000
Ingresos por devolución del IVA (no operacional)	-	2.972.211	3.031.655	3.122.605	3.200.670	3.328.697
Utilidad después de intereses	2.649.912	6.631.664	7.425.605	8.468.006	9.842.959	11.632.965
Provisión renta	927.469	2.321.083	2.598.962	2.963.802	3.445.036	4.071.538
Utilidad después de intereses e impuestos	1.722.443	4.310.582	4.826.643	5.504.204	6.397.924	7.561.427
Reservas	172.244	431.058	482.664	550.420	639.792	756.143
Utilidad neta	1.550.199	3.879.524	4.343.979	4.953.784	5.758.131	6.805.284
Margen Neto	3,4%	8,4%	9,1%	10,1%	11,3%	12,8%
Margen neto promedio	9,2%					

Fuente: cálculos de las autoras

No obstante, si la empresa no tiene implementada la facturación electrónica, la solicitud de devolución del IVA se realiza una vez al año, solicitando los tres primeros bimestres del año o los tres últimos bimestres del año anterior. En el cuadro 14 se resume la situación en el caso de solicitar la devolución de los tres primeros bimestres del año, recibiendo los recursos al final de este.

Se puede apreciar que, al obtener la devolución del IVA al final del año, la empresa obtiene una relación B/C de 1.47 superior al escenario en que no se solicita la devolución, utilizando la misma tasa de descuento del 12%.

Cuadro 14. Flujo de caja empresa ganadera con la devolución del IVA. 2020

	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
SALDO INICIAL DE EFECTIVO		4.304.911	9.619.365	15.668.315	22.668.716	30.966.005
Se solicita			Se presenta declaración a mediados de marzo			Se recibe primeros tres bimestres
Devolución del IVA						9.126.471
INGRESOS POR VENTAS RECAUDADAS	45.365.328	46.272.634	47.660.813	48.852.333	50.806.427	53.346.748
TOTAL INGRESOS	45.365.328	50.577.545	57.280.178	64.520.648	73.475.143	93.439.225
EGRESOS						
Pago gastos financieros	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000
Pago de Impuestos	2.972.211	3.031.655	3.122.605	3.200.670	3.328.697	3.495.132
pagos a proveedores por compras	12.671.005	12.924.425	13.312.158	13.644.962	14.190.761	14.900.299
Pagos otros costos y gastos	1.565.600	1.350.800	1.450.500	1.180.000	1.265.080	1.230.550
Transporte de insumos	1.850.600	1.650.300	1.725.600	1.825.300	1.723.600	1.760.500
Pagos a empleados	18.600.500	18.600.500	18.600.500	18.600.500	18.600.500	18.600.500
Mantenimiento praderas	2.250.500	2.250.500	2.250.500	2.250.500	2.250.500	2.250.500
Infraestructura mantenimiento	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000
TOTAL EGRESOS	41.060.416	40.958.181	41.611.863	41.851.932	42.509.138	43.387.480
DISPONIBLE	4.304.911	9.619.365	15.668.315	22.668.716	30.966.005	50.051.744
FLUJO DE CAJA NETO	4.304.911	9.619.365	15.668.315	22.668.716	30.966.005	50.051.744

Fuente: cálculos de las autoras

Costo de capital	12%
VPN Ingresos	251.630.792
VPN Egresos	171.631.133
B/C	1,47

Al realizar el estado de resultados en este escenario, se obtiene al final un margen neto creciente, producto del incremento de los ingresos por cuenta de la devolución del impuesto

pagado. Finalmente, el margen neto promedio durante el año 2020 es de 7.8% superior al escenario en el cual no se solicitaba la devolución del IVA.

Cuadro 15. Estado de Resultados empresa ganadera con devolución del IVA. 2020

Estado de Resultados	ene-feb	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic
Ingresos	45.365.328	46.272.634	47.660.813	48.852.333	50.806.427	53.346.748
Compras	15.643.216	15.956.081	16.434.763	16.845.632	17.519.458	18.395.430
Utilidad bruta	29.722.112	30.316.553	31.226.050	32.006.701	33.286.969	34.951.318
Gastos operacionales	25.417.200	25.002.100	25.177.100	25.006.300	24.989.680	24.992.050
Utilidad operacional	4.304.912	5.314.453	6.048.950	7.000.401	8.297.289	9.959.268
Gastos financieros	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000	1.655.000
Ingresos por devolución del IVA (no operacional)	-	-	-	-	-	9.126.471
Utilidad después de intereses	2.649.912	3.659.453	4.393.950	5.345.401	6.642.289	17.430.739
Provisión renta	927.469	1.280.809	1.537.882	1.870.890	2.324.801	6.100.759
Utilidad después de intereses e impuestos	1.722.443	2.378.645	2.856.067	3.474.511	4.317.488	11.329.980
Reservas	172.244	237.864	285.607	347.451	431.749	1.132.998
Utilidad neta	1.550.199	2.140.780	2.570.461	3.127.060	3.885.739	10.196.982
Margen Neto	3,4%	4,6%	5,4%	6,4%	7,6%	19,1%
Margen neto promedio	7,8%					

Fuente: cálculos de las autoras.

8.3 RESUMEN DE ESCENARIOS

Finalmente, es posible comparar los resultados de los tres escenarios propuestos, en donde se observa que ante la solicitud de la devolución del IVA ya sea de forma automática o al final del periodo, genera mejores resultados, tanto en la relación de beneficios sobre costos como el margen neto promedio obtenido durante el año (ver cuadro 16).

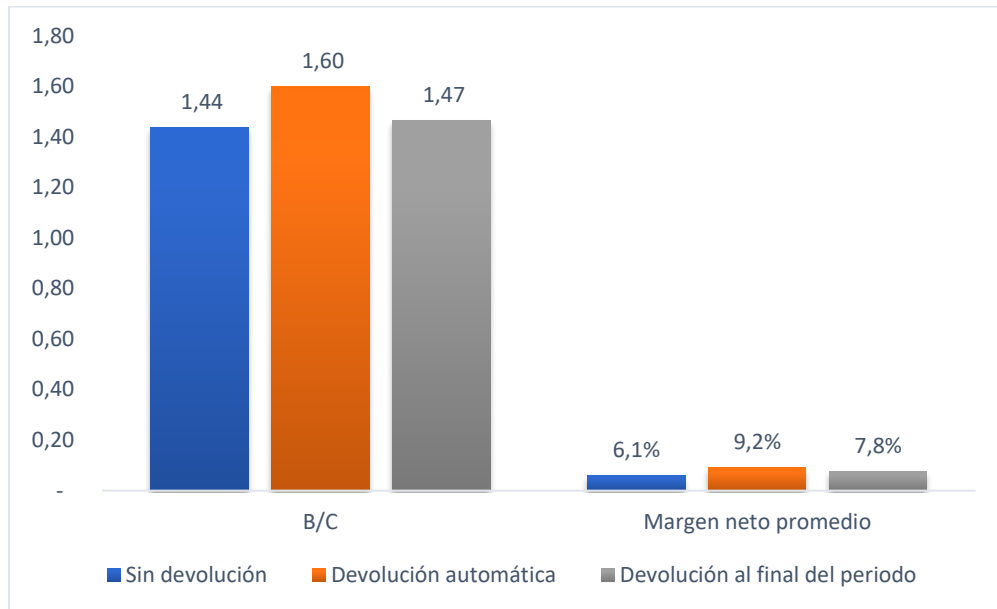
Cuadro 16. Resumen comparativo

Indicador	Sin devolución	Devolución automática	Devolución al final del periodo
B/C	1,44	1,60	1,47
Margen neto promedio	6,1%	9,2%	7,8%

Fuente: cálculos de las autoras

En el gráfico 9 se representan los resultados, donde se corrobora lo anterior.

Gráfico 9. Resumen de escenarios posibles.



Fuente: cálculos de las autoras.

9. CONCLUSIONES

Según el primer objetivo específico, el sector ganadero en el Valle del Cauca y Bugalagrande ha tenido una importante expansión de acuerdo con los indicadores de crecimiento de predios y cabezas de ganado expuestos. Esta situación implica un mayor consumo de insumos agropecuarios que pueden ser susceptibles de devolución del IVA, sin embargo, al caracterizar la estructura de costos del sector ganadero, se logró apreciar que los insumos representan en promedio el 8.6% del costo total, dado que el costo más representativo se encuentra en la alimentación con el 27%.

Por su parte, los costos de producción del sector ganadero han venido aumentando sistemáticamente desde el año 2011 a 2020, razón por la cual la posibilidad de devolución del IVA por compras en insumos agropecuarios puede ser relevante para las empresas de esta actividad productiva.

Para el segundo objetivo específico, se concluye que, es posible que conocer el proceso y requerimientos para la devolución del IVA a los ganaderos tiene implicaciones importantes para las empresas dedicadas a esta actividad en materia de formalización. El Gobierno Nacional ha buscado que los ganaderos formalicen sus negocios, invitándolos a cumplir con obligaciones como expedir factura de venta y a llevar contabilidad, sin embargo, dadas las características de informalidad que se presentan en este sector, cuya mayor proporción de empresas dedicadas a esta actividad suelen ser pequeñas explotaciones, tienden a caracterizarse por esta condición de ser informales.

En la actualidad la mayoría de los ganaderos de la región de Galicia y Bugalagrande no hacen uso del beneficio tributario relacionado con la devolución del IVA por consumo de

insumos agropecuarios. Debido a esta situación el escenario en el que se encuentra estas empresas implica que en su flujo de caja se estaría pagando el impuesto y no se obtendría el beneficio tributario estipulado.

Se concluye que la empresa ganadera generó flujos de caja neto positivos a lo largo del 2020, por lo tanto, al calcular la relación Beneficio / Costo como indicador de viabilidad financiera, se obtiene, a una tasa de descuento del 12% que al aplicarla se obtiene un indicador $B / C = 1.6$ que permite aseverar que el negocio es viable desde el punto de vista financiero cuando se solicita la devolución del IVA de forma automática, pues por cada peso representado en costos y gastos la empresa obtiene 1.66 pesos como beneficio; este escenario también es positivo en el caso de la devolución al final del periodo, generando una relación $B/C = 1,47$, en ambos casos superior al 1,44 en el caso de no solicitar la devolución del IVA.

Al realizar el estado de resultados en el escenario de devolución automática del IVA, se obtiene al final un margen neto creciente, correspondiente a un promedio de 9.2% superior al escenario en el cual no se solicitaba la devolución del IVA. Esto corrobora la importancia de formalizarse e implementar la factura electrónica para poder acceder a estos beneficios tributarios existentes en la actualidad.

10. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados obtenidos, a continuación, se presentan las siguientes recomendaciones especialmente para las pequeñas empresas ganaderas de Galicia:

- Efectuar procesos de formalización empresarial, que conduzca al cumplimiento de los requisitos para poder solicitar la devolución del IVA en la compra de insumos agropecuarios, dada la importancia que tienen los insumos veterinarios y materias primas, que se encuentran gravadas con el impuesto a las ventas.
- Implementar sistemas de información para poder generar datos confiables sobre los costos y gastos involucrados en el proceso de producción ganadera, para así tener claridad sobre el IVA susceptible de ser solicitado en devolución.
- Propiciar la capacitación de los ganaderos para hacer uso de la devolución del IVA a que da lugar la normatividad.
- Socializar con los ganaderos de la región la importancia que tiene la formalización, la implementación de la factura electrónica para poder hacer solicitud de la devolución automática del IVA.

REFERENCIAS

ARBOLEDA MUÑOZ, Evelyn, LOPERA AGUDELO, Alejandro y HENAO MONTOYA, Santiago. Impacto financiero para el contribuyente del sector agropecuario productor de bienes exentos en la solicitud de devolución de saldo a favor en IVA mediante el mecanismo de devolución automática [en línea]. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Económicas, Medellín, 2020. Disponible en:
https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16650/1/ArboledaEvelyn_2020_ImpactoFinancieroContribuyente.pdf

ARTANA, Daniel y AUGUSTE, Sebastián. Informalidad, productividad y crecimiento. Propuesta metodológica basada en censos industriales. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Mercados de Capital e Instituciones Financieras (ICF/CMF). Notas Técnicas # IDB-TN-342. Diciembre de 2011.

BENAVIDES, Jorge, CESPEDES, Erika y TRUJILLO, Jason. (2005) Devoluciones o compensaciones de impuestos y otros saldos a favor de contribuyentes. Bogotá. Trabajo de grado (Contador Público) Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de
<http://actualicese.com/Blogs/DeNuestrosUsuarios/Devolucionescompensaciones.pdf>

BERDEJO, Eder y VILLASMIL, Milagros. Reflexión histórica sobre el IVA en Colombia y sus implicaciones en la jurisprudencia nacional [en línea]. Jurídicas CUC, 15(1). -186. 2019.

Recuperado de: DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.06>

CAMACHO, C. (2017). Evaluación del impuesto predial como fuente de financiación para el Distrito. Obtenido de Dirección de estudios de Economía y Política Pública:

<http://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Estructurales/Hacienda/2017%20Impuesto%20Predial%20como%20fuente%20de%20Financiacion%20para%20el%20D.C.pdf>

CANTOR, Rafael. Los impuestos, origen y clasificación [en línea]. Universidad de Santander, 2016. Recuperado de:

<http://service.udes.edu.co/modulos/documentos/rafaelcantor/LOSIMPUESTOSORIGENYCLASIFICACION.pdf>

CÁRDENAS S., Mauricio y ROZO V., Sandra. Informalidad empresarial en Colombia: problemas y soluciones. Análisis de nuevos datos sobre informalidad en Colombia. 2008.

Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/dys/n63/n63a06.pdf>

CONFECÁMARAS – CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO. Impacto de la Formalización Empresarial en Colombia. Colección Cuadernos de Análisis Económico n°. 1, septiembre de 2011.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Estatuto Tributario Nacional [en línea]. Decreto 624 de 1989, Diario Oficial No. 38.756 de marzo de 1989. Disponible en: <https://estatuto.co/>

CONTEXTO GANADERO. Costos de producción que años atrás no afectaban la rentabilidad [en línea]. Economía, 26 de agosto de 2016. Disponible en: <https://www.contextoganadero.com/economia/costos-de-produccion-que-anos-atras-no-afectaban-la-rentabilidad>

CONTEXTO GANADERO. La verdad del IVA en el sector ganadero [en línea]. Economía, 3 de julio de 2018. Disponible en: <https://www.contextoganadero.com/economia/la-verdad-sobre-el-iva-en-el-sector-ganadero>

CHINOME TAMARA, Yeimmy Maricela. Análisis al proceso de devolución de IVA a productores de bienes exentos para los bimestres 4 y 5 de los años 2013 y 2014 en la dirección de impuestos y aduanas de Tunja [en línea]. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Escuela de Contaduría Pública, Sogamoso, 2015. Recuperado de: <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1970/1/TGT-610.pdf>

CRUZ MONTOYA, Fernando y HERÁNDEZ ARANGO, Eliana. Eficiencia del proceso de devoluciones al contribuyente que realiza la DIAN para el año 2007 [en línea]. Precedente, Año 2009, 43-61. Cali – Colombia. Disponible en: <https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/1455/1866>

DIAN. Abecé Solicitudes de devoluciones y/o compensaciones automáticas [en línea].

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, 2020. Recuperado de:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Abece-Devoluciones.pdf>

FEDEGÁN. Bases para la formulación del Plan de Acción 2014 – 2018 para el mejoramiento de la ganadería del departamento de Valle del Cauca [en línea]. Foro Ganadería Regional Visión 2014-2018. Valle del Cauca, resumen y conclusiones. Tuluá, septiembre de 2014. Disponible en: <https://estadisticas.fedegan.org.co/DOC/download.jsp?pRealName=10.PlanValleFINAL.pdf&iIdFiles=657>

FEDEGÁN. Ganadería colombiana. Hoja de ruta 2018 – 2022 [en línea]. Bogotá, noviembre de 2018. Disponible en:

http://static.fedegan.org.co/s3.amazonaws.com/publicaciones/Hoja_de_ruta_Fedegan.pdf

FEDESARROLLO. El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad [en línea]. Estudios externos, agosto 31 de 2005. Recuperado de:

https://www.dian.gov.co/dian/cifras/EstudiosExternos/Tributacion_y_competitividad.pdf

FINAGRO. Marco de referencia agroeconómico. Ganadería de leche artesanal [en línea]. AgroGuía, 1-4, 2018. Obtenido de

https://www.finagro.com.co/sites/default/files/ganaderia_leche_artesanal.pdf

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la investigación. Sexta Edición. McGraw Hill. México, 2014.

HOYOS JIMÉNEZ, Carolina. Aspectos críticos del IVA en Colombia, la reforma de 2012 [en línea]. Revista de Derecho Privado, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho enero de 2014. Recuperado de:
https://derechoprivado.uniandes.edu.co/components/com_revista/archivos/derechoprivado/pri507.pdf

JARAMILLO, Christina y TOVAR, Jorge. El impacto del Impuesto al Valor Agregado sobre el gasto en Colombia [en línea]. Lecturas de Economía, 69-93, 2008. Recuperado de
<https://www.redalyc.org/pdf/1552/155215604003.pdf>

JARAMILLO, Christian y TOVAR, Jorge. Reflexiones sobre la teoría y la práctica del IVA en Colombia [en línea]. Revista de Economía del Rosario, Universidad de los Andes, abril de 2007. Recuperado de: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/1121/0>

JIMÉNEZ TREJO, Luis Alberto (2009). Los Impuestos como instrumentos de política económica en México. Capítulo 3: Las finanzas públicas para Keynes y su repercusión en el entorno económico. Edición electrónica gratuita. Texto completo en
www.eumed.net/libros/2009a/484/

LERMA, Héctor Daniel. Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto. Segunda Edición. ECOE Ediciones. Bogotá, julio de 2007.

MARTÍNEZ Coll, Juan Carlos (2001): "Equilibrio y fiscalidad" en La Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes <http://www.eumed.net/cursecon/11/index.htm> edición del 23 de marzo de 2007

MATEUS LÓPEZ, Juan Camilo. Soporte de costos, gastos e impuestos descontables en IVA [en línea]. Asuntos Legales, 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/soporte-de-costos-gastos-e-impuestos-descontables-en-iva-2915488>

MEJÍA ALZATE, Luis Fernando. Formalización Empresarial [en línea]. Departamento Nacional de Planeación DNP. Diciembre 2017. Recuperado de: http://www.colombiacompetitiva.gov.co/prensa/CNC2017/Formalizacion-empresarial-Luis_Fernando_Mejia_Alzate.pdf

MÉNDEZ A., Carlos Eduardo. Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. 4ª edición. México: Editorial Limusa. 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Sector Agropecuario: Marco Nacional de Cualificaciones [en línea]. Eco Emprendedores Creativos S.A.S., Bogotá, 2017. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362822_recurso.pdf

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto 1422 de 6 de agosto de 2019 [en línea]. Colombia, 2019. Obtenido en: <https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2019/08/DECRETO-1422-DEL-06-DE-AGOSTO-DE-2019.pdf>

OLARTE LÓPEZ, Luisa Fernanda. El control fiscal en la recaudación de impuestos [en línea]. Universidad Santo Tomás, semillero de investigación Ética Pública, 2018. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/14595/2018luisaolarte.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

PIEDRAHITA OVIEDO, Jesús y SALAZAR MARTÍNEZ, Víctor. Impuesto al valor agregado en Colombia. Motivaciones, beneficiarios y servicios al país [en línea]. Universidad de Medellín, Facultad de Ciencias Económicas, Magister en Tributación y Política Fiscal, Medellín, 2012. Recuperado de: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/89/Impuesto%20al%20valor%20agregado%20en%20Colombia.%20%20Motivaciones%2C%20beneficiarios%20y%20servicio%20al%20pa%C3%ADs.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

POSADA, S., LOAIZA, E., RESTREPO, J. y OLIVERA, M. Caracterización del ordeño manual e identificación de puntos críticos de control para la calidad higiénica de la leche en una finca del norte de Antioquia [en línea]. Revista Lasallista de Investigación, 7(2), 35-46, 2010. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rlsi/v7n2/v7n2a05.pdf>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Constitución Nacional de Colombia. Art. 150.

Edición Mayo de 2008. [en línea]

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/cp/constitucion_politica_1991.html#1

RAMÍREZ FORERO, Juan Camilo y TORRES GUZMÁN, Reinel. Diagnóstico de las devoluciones y compensaciones en el impuesto sobre las ventas (IVA) en las empresas productoras del sector avícola del municipio de Fusagasugá [en línea]. Trabajo de Grado Contador Público. Universidad de Cundinamarca, Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, Programa Académico de Contaduría Pública. Recuperado de: <http://repositorio.ucundinamarca.edu.co/bitstream/handle/20.500.12558/695/DIAGNOSTICO%20DE%20LAS%20DEVOLUCIONES%20Y%20COMPENSACIONES%20EN%20EL%20IMPUESTO%20SOBRE%20LAS%20VENTAS%20%28IVA%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RAMÍREZ GIRALDO, Jennifer Alexandra y ZUÑIGA CASTRO, Beatriz Eliana. Impacto de la devolución del IVA sobre la estructura de costos de las avícolas del corregimiento de tres esquinas en Tuluá. Trabajo de Grado Contador Público. Unidad Central del Valle del Cauca, Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, Contaduría Pública, Tuluá, 2013.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Definición de Ganadero [en línea]. Obtenido de <https://dej.rae.es/lema/ganadero-ra>

RESTREPO, Juan Camilo. Hacienda Pública. Universidad Externado de Colombia cuarta edición. 2000.

SECRETARÍA DEL SENADO. Estatuto Tributario Nacional, art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto [en línea]. Obtenido de:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario_pr019.html#477

TOBÓN JURADO, Natalia. Los costos en la ganadería de carne [en línea]. Boletín No. 43, Sistema Experto de Información y Comunicación, CEDAIT, mayo de 2021. Obtenido de:

[https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/952e9ce9-7cf6-4e87-b648-](https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/952e9ce9-7cf6-4e87-b648-2008a6f3fe0e/Boleti%cc%81n+Costos+por+etapas+de+produccio%cc%81n+en+Ganaderi%cc%81a+de+Carne.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nBSEKze)

[2008a6f3fe0e/Boleti%cc%81n+Costos+por+etapas+de+produccio%cc%81n+en+Ganaderi%cc%81a+de+Carne.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nBSEKze](https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/952e9ce9-7cf6-4e87-b648-2008a6f3fe0e/Boleti%cc%81n+Costos+por+etapas+de+produccio%cc%81n+en+Ganaderi%cc%81a+de+Carne.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nBSEKze)